## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA

### COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



### TERCER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

#### VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2017

Presidencia del C. Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

#### (09:55 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA REBECA PERALTA LEON.- Buenos días, compañeros diputados, diputadas.

¿Falta alguna diputada o diputado de pasar lista?

Diputada Nury Ruiz Ovando.

Diputado Víctor Hugo Romo.

¿Alguna otra diputada o diputado de pasar lista?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 38 diputados y diputada. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica, decreta un receso hasta en tanto se cuente con los dictámenes enlistados en el orden del día.

Esta Presidencia estará en contacto con los coordinadores parlamentarios para avisar oportunamente del inicio de la sesión.

(09:57 Horas)

(Receso)

# EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- (19:30 Horas) Se reanuda la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que se encuentra en las *Ipads* que cada uno de los diputados y en el apartado de la Gaceta Parlamentaria en la página oficial de este órgano legislativo.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA REBECA PERALTA ORTEGA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA, 30 MAYO DE 2017

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

#### DICTÁMENES

4.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

5.- DICTAMEN POR EL QUE SE ABROGA EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY PROCESAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY PROCESAL ELECTORAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO ELECTORALES.

#### INICIATIVAS

- 6.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES Y DENOMINACIÓN DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 7.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 8.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE MENDICIDAD INFANTIL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 9.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA LA LEY DE CENTROS DE RECLUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 10.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN

ÁLVARO OBREGÓN; QUE REMITE EL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 11.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS A FAVOR DE LA CERTEZA JURÍDICA Y PLENOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 12.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO OTORGADO A TRAVÉS DE APLICACIONES TECNOLÓGICAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 13.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 14.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 15.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA YADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 29 BIS DE LA LEY DE PRESUPUESTOY GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- 16.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA ELARTÍCULO 2448-D DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADOIVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LAREVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 17.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES Y DENOMINACIÓN DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO;

QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 18.- INICIATIVA DE LEY POR LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 450 DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 902 Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 904 Y 905 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 19.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ABROGA LA LEY DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE SECUESTRO PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS DEL DELITO DE SECUESTRO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 20.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, DEROGAN Y REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 21.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 22.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 23.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E

INNOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN DE "DISTRITO FEDERAL" A "CIUDAD DE MÉXICO" DENTRO DE LOS DIVERSOS TÍTULOS, CAPÍTULOS Y NOMBRE DEL ORDENAMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24.- INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES Y DENOMINACIÓN DE LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ABROGA LA LEY DE UNIDAD DE CUENTA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Rebeca Peralta. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 25 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputada.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Esta Presidencia informa que el dictamen enlistado en el numeral 4 ha sido retirado del orden del día.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Político Electorales a la iniciativa por la que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y del Código Penal para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Rebeca Peralta. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado José Manuel Delgadillo Moreno, a nombre de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.- Gracias. Con su venia, Presidente.

Hoy, ante la falta de credibilidad de las instituciones del Estado, los ciudadanos exigen a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal estar a la altura del momento histórico que vive nuestra capital.

Es justamente este día que recordamos a don Manuel Gómez Morín pues, como él lo decía, debemos de entregar lealmente nuestras propias opiniones y recibir con generosa ponderación las que nos sean dadas, de recordar constantemente que aquí nadie tiene ni viene a triunfar ni a obtener, que sólo un objetivo ha de guiarnos: el de acertar en la definición lo que será mejor para México.

Así lo hemos hecho al escuchar la voz de todos y todas los que integran esta Asamblea en la integración de este dictamen, en el que damos lo mejor para nuestra ciudad para que cada capitalino ejerza sus derechos humanos y ejerciendo sus derechos humanos pueda ejercer sus derechos político electorales.

Es por ello que tenemos la obligación insoslayable de instituir las bases para la convivencia derivadas de nuestra Constitución Política de la Ciudad de México, que traduzca en normas los ideales plasmados en ella y garanticemos así un diseño institucional moderno y eficaz en materia electoral.

A la Comisión de Asuntos Político Electorales le fueron turnadas 17 iniciativas por parte de los grupos parlamentarios representados en esta Asamblea, que tienen como finalidad regular la materia electoral, en consecuencia a la atribución concedida por el artículo Octavo Transitorio de la reforma constitucional en materia política, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 29 de enero de 2016.

Este dictamen es resultado del esfuerzo conjunto de todos. Escuchamos, mediante mesas de trabajo las intenciones y preocupaciones tanto del Instituto Electoral como del Tribunal Electoral de esta capital; también nos reunimos con diversos diputados constituyentes; nos enfocamos a las propuestas comprometidas en cada una de las iniciativas, valoramos las necesidades que ahí vimos reflejadas; mantuvimos un proceso de comunicación con diversos actores políticos, incluyendo a la sociedad civil y asociaciones políticas.

Quiero decirles que las voces de todos fueron escuchadas, sus opiniones fueron estudiadas y vertidas en este dictamen, ello con el objeto de crear una legislación en materia electoral acorde a la realidad que se vive en nuestro país y en nuestra Ciudad.

Derivado de ello presentamos a ustedes y a la ciudadanía el presente dictamen que abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley Procesal, ambos del extinto del Distrito Federal y se crea el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, con estas principales líneas:

1.- Este dictamen refleja las intenciones que manifestaron los promoventes de diversas iniciativas, consolidando en su conjunto un marco normativo capaz de restringir la conducta individual al cerco institucional, a fin de que los partidos políticos recuperen la confianza de sus electores y que se regule de forma proporcional a las candidaturas sin partido con respecto a los primeros; busca la apertura de los canales de comunicación e interacción entre los gobiernos y la ciudadanía a través de la regulación de los procesos

democráticos participativos; la manifestación de una administración fortalecida mediante la figura de los gobiernos de coalición; robustecer los pueblos y barrios originarios y comunidades residentes en sus propios procesos democráticos; regular, con base en los principios de austeridad, el financiamiento a los partidos políticos, orillando a estos a invertir en dos sectores poblacionalmente siempre o generalmente relegados como son los jóvenes y como son también las mujeres.

Conjuntamente dimos respuesta al reclamo social de una autoridad procuradora de justicia verdaderamente independientemente y autónoma en el ejercicio de sus funciones que evite involuciones autoritarias de los órganos gubernamentales y de las personas servidoras públicas entre otros aspectos que esperamos sea referente para otras Entidades en la búsqueda de su propia identidad.

Dos. Que el presente dictamen comprende la emisión de un Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como una Ley Procesal para la Ciudad de México, reformas a la Ley de Participación Ciudadana y de nuestro Código Penal, todas ellas normas jurídicas necesarias para los procesos democráticos.

En este sentido se respeta la intención de los legisladores promoventes de presentar una legislación que regule los procesos democráticos tanto electivos como participativos, una materia procesal que regule el funcionamiento del Tribunal Electoral en cuanto a la solución de conflictos, reformas y adiciones a la Ley de Participación Ciudadana vigente en la Ciudad, a fin de armonizar con las normas constitucionales promulgadas al inicio del año 2017.

Tres. Los legisladores en atención a lo establecido por el Transitorio Octavo del decreto en materia de reforma política de la Ciudad de México el cual faculta a la Asamblea Legislativa para legislar sobre los procedimientos electorales que resulten aplicables al proceso electoral 2017-2018, buscaron armonizar la actual legislación en la Constitución Política de la Ciudad.

A efecto de lograrlo se consideraron una serie de elementos como son los cambios nominativos de Distrito Federal a Ciudad de México, los cambios en materia de alcaldías antes delegaciones, incluyendo la referencia de alcalde o alcaldesa o titular de la alcaldía.

La creación de los concejos pertenecientes a las alcaldías y la elección bajo los principios emanados en el Artículo 53 apartado A numeral 3 al 11 de nuestra Constitución de la Ciudad de México.

La inclusión del principio de equidad así como el de paridad de género y el principio democrático como sustento de los procesos electorales.

La necesidad de impulsar la participación política de mujeres y de jóvenes; el fortalecimiento de los pueblos y barrios originarios; la inclusión del sufragio de los mexicanos en el extranjero; la regulación de los gobiernos de coalición; la reelección para los titulares de diputados a alcaldías y concejales; la inclusión de nuevos mecanismos de democracia participativa, cambios en materia de integración del Poder Legislativo.

Por primera vez en la historia y en la única Entidad Federativa donde el 50 por ciento lo compondrán hombres y el 50 por ciento lo compondrán mujeres o mujeres y hombres, el único Congreso a nivel nacional que va a tener una integración paritaria.

La inserción de nuevas causales de nulidad contempladas en el numeral 27 apartado D de la Constitución Local, tales como la violencia política y más cuando se da en razón de género.

Las reglas para la reelección también en consonancia con lo dictado por la Constitución Federal y Local, la creación de una Defensoría Electoral adscrita al Tribunal Electoral de la Ciudad de México y la actualización en la integración del Instituto Electoral de nuestra Capital.

Transparencia en el manejo adecuado de los recursos públicos. Homologación de los procesos locales a los federales desde el inicio hasta el día de la jornada electoral para que los procesos no sean tan caros como son cuando son diferentes las elecciones locales que las federales.

Cuatro. Los recursos humanos del apartado gubernamental son los que permiten encaminar sus acciones a la consecución de sus metas, su conducta con respecto a los recursos materiales debe de ser tal que se apegue a los más altos estándares de transparencia y legalidad, así las personas servidoras públicas están obligadas a no hacer uso de los recursos que tengan a su alcance para favorecer a sus propios candidatos. Esta parte del Código se actualiza para relacionarse directamente con los principios del sistema anticorrupción y dar cumplimiento a disposiciones federales.

Cinco. En el contexto de la última gran oleada democratizadora, el reclamo de difundir al público la manera como los partidos saqueen sus recursos económicos y las manejas, se ha extendido al punto que existe ya un consenso amplio alrededor de la necesidad de reglamentar dicha obligación. El reclamo democrático ha ido más allá de las elecciones

limpias, libres y competidas; los partidos deben esforzarse por ser un canal de comunicación entre los amplios sectores de la sociedad, y en virtud de ello es que en este dictamen les proporciona los medios para la consecución de sus fines, para que en igualdad de circunstancias sea posible la representación de ideas, corrientes y búsqueda de afinidades. Se contemplaron para la dictaminación en este rubro lo establecido en el artículo 41 de la Carta Magna, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la de los partidos políticos.

Seis. Los partidos políticos son entes especialmente creados para la búsqueda y canalización de la participación política de los ciudadanos. Sin embargo, deben adaptarse a los cambios sociales. Uno de estos cambios es la inclusión de los candidatos impartido en el nuevo sistema electoral de nuestra ciudad. Nos permite tener mayores opciones como ciudadanos y a los partidos políticos nos obliga a centrarnos en propuestas claras y en beneficio de los ciudadanos y a tener mayor contacto y de manera permanente con los ciudadanos.

Los candidatos sin partido son una muestra del fortalecimiento del derecho ciudadano a ser votado, deriva de las reformas constitucionales del 2012, en una primera instancia y se consolida en la del 2014. El presente dictamen escuchó a las organizaciones civiles, por lo que después de escuchar y estudiar el decálogo que ellos presentaron, se llega a la conclusión de concluir los siguientes temas.

Primero, se armoniza y se respeta el respaldo ciudadano del 1 por ciento sobre la lista nominal en el ámbito respectivo, establecido en el artículo 27 numeral A, primer párrafo, de nuestra Carta Magna.

Segundo, se otorga al Instituto Electoral para privilegiar los mecanismos electrónicos para recabar el respaldo ciudadano de las candidaturas sin partido. Ya no más, solamente requerir la firma y la copia de credencial de elector. Se da la posibilidad de que el Instituto Electoral privilegie los medios electrónicos, para que los candidatos sin partido puedan conseguir el respaldo ciudadano.

Es obligación del Instituto Electoral realizar campañas de difusión, que son las candidaturas sin partidos, la forma en recabar el respaldo ciudadano. Se establece como plazo para recabar el respaldo ciudadano 60 días, tal como lo pidieron los ciudadanos, los colectivos en este decálogo, 60 días para los aspirantes e integración de alcaldías y del

Congreso, así como 120 días para quien aspire como candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno.

Se contempla también que los candidatos sin partido participen en los debates obligatorios entre los candidatos y candidatas que aspiren a la Jefatura de Gobierno, a las Alcaldías, pero también al Congreso Local.

Aunado a ello, los candidatos sin partido tendrán acceso a tiempos oficiales en medios de comunicación en las campañas electorales. Además se contempla que posean el apoyo financiero público y privado para sus actividades.

Siete. Las modificaciones a la organización y funcionamiento del poder público derivado de la Constitución hacen necesario establecer reglas claras en lo que respecta a los ámbitos territoriales en los que se basarán las elecciones a los distintos cargos públicos.

En lo que respecta a la Jefatura de Gobierno, ésta se llevará a cabo en todo el territorio de la Ciudad de México, que será considerado como una sola circunscripción. En su caso y para efecto de esta elección se consideran como emitidos dentro de la circunscripción los sufragios de los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero.

Para la elección de los 33 diputados de mayoría relativa, estos serán electos en distritos locales uninominales en que se divide la Ciudad de México, cuyo ámbito territorial será determinado por el Instituto Nacional Electoral de conformidad con sus facultades previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En cuanto a los 33 diputados de representación proporcional deberán ser asignados mediante el sistema de listas votadas e integradas conforme a lo supuesto por nuestra Constitución en este nuevo Código, en una sola circunscripción plurinominal que abarcará todo el territorio de la Ciudad de México, bajo los principios de equidad y tomando en consideración a los jóvenes, como lo mandata la Constitución y como lo hemos dicho, bajo el esquema de integración paritaria.

Ocho. Las Alcaldías son un órgano político administrativo integrado por un Alcalde y sus Concejales, electos por votación, en los cuales los Concejales serán de acuerdo al número de habitantes, es decir, en demarcaciones de hasta 3 mil habitantes 10 Concejales, en demarcaciones de 300 a 500 mil habitantes 12 Concejales y en demarcaciones con hasta más de 500 mil habitantes 15 Concejales, de los cuales 60 por ciento serán electos por mayoría y 40 por representación proporcional, aunque por disposición de nuestra Carta Magna Local este año será para todas las demarcaciones

por excepción sólo de 10 Concejales, donde cada uno representará una circunscripción en su demarcación territorial.

Este nuevo mapa geográfico de circunscripciones está siendo elaborado por el Instituto Electoral por disposición del Artículo Transitorio de nuestra Carta Magna.

En lo tocante a los Concejales, figura de nueva creación para la Ciudad de México, se regulan por el artículo 53 Apartado A numeral 3, que cita: Las personas integrantes de las Alcaldías se elegirán por planillas de entre 7 y 10 candidatos, según corresponda, ordenadas de forma progresiva iniciando por la persona candidata a Alcalde o Alcaldesa y después con las y los Concejales y sus respectivos suplentes, donde cada uno representará una circunscripción dentro de la demarcación territorial. Las fórmulas estarán integradas por personas del mismo género de manera alternada y deberán incluir personas con edad de entre los 18 y 29 años de edad, conforme a la ley que hoy vamos a aprobar.

A esta dictaminadora se turnaron dos visiones, dos interpretaciones de dicho artículo. En la primera los promoventes consideran que los Concejales emanan de elecciones al interior de cada una de las circunscripciones comprendidas por la territorialidad de esa circunscripción. La segunda, que la elección de los integrantes de las Alcaldías debe ser por planillas, en donde cada uno de los Concejales represente una circunscripción.

A través de un estudio profundo de análisis e interpretación armónica, gramatical, sistemática, funcional y siempre con apego irrestricto a los derechos humanos de la Constitución Política de la Ciudad de México, esta Comisión dictaminadora considera que el mandato constitucional es preciso al señalar que las alcaldías serán electas en su conjunto por planillas y que los concejales únicamente representan a cada una circunscripción dentro de la propia demarcación, es decir no hace específica la competencia de concejales por cada circunscripción. El voto es en conjunto, por lo que la planilla integrada por los candidatos que en ella estaban contemplados y al ganar el alcalde gana la planilla.

En el país existen diversos formatos para la elección de los que acompañan al munícipe en el cumplimiento de sus tareas. A excepción de Nayarit, todas las entidades utilizan el método de planillas de síndicos y regidores que acompañen a éste.

Pongamos el ejemplo de este estado, Nayarit. Su Constitución local en el artículo 107 y en el artículo 24 de su ley local establece:

Primero en el artículo 107, cito textualmente: Los ayuntamientos se renovarán en su totalidad cada tres años y sus integrantes serán electos popularmente por elección directa hasta por dos periodos consecutivos para el mismo cargo, en los términos que prescribe la Constitución General de la República y la ley de la materia. La postulación por un periodo adicional sólo podrá ser realizada en el mismo periodo o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. La elección de los ayuntamientos se realizará de la siguiente forma: Fracción I. Presidente y síndico municipal serán electos por planilla en votación de mayoría relativa. Fracción II. Los regidores de mayoría relativa se elegirán por fórmula, de conformidad al número que disponga la ley y territorializado que determine el órgano competente. Fin de la cita.

Reglamentado en el artículo 24 es específica para la elección de los ayuntamientos estableciendo que tanto el presidente como el síndico municipal serán electos por planilla en votación de mayoría, mientras que los regidores serán electos por una fórmula en cada una de las zonas territoriales.

Como podemos observar, la Constitución Política del Estado de Nayarit es clara en cuanto a las reglas para los ayuntamientos. Mandata que los regidores de mayoría relativa sean electos por fórmula y no incluidos en una planilla con el presidente y el síndico municipal.

El presente dictamen contiene el espíritu democrático y de participación ciudadana, sin embargo este poder no puede ni debe ir en contra del Constituyente, por lo que se elaboró con un estudio lógico-jurídico y axiológico, en la cual se concluye que nuestra Constitución establece un candado al establecer una fórmula muy peculiar y particular para la elección de los concejales y por tanto en el presente dictamen nos decantamos por seguir la normatividad y la norma establecida en la Constitución.

Nueve. Los gobiernos de coalición, figura reciente en nuestro sistema legal, propone contribuir a enfrentar y resolver los problemas que se derivan, según el investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, doctor Diego Valadés, a la convivencia desarmónica en el marco de un titular del Poder Ejecutivo centralista, para este investigador la existencia de un gobierno de coalición supone una constante rendición de cuentas y podría ayudar a la eficacia y eficiencia gubernamental, sobre todo cuando el

cuerpo colegiado del que se compone se conforma a partir de un acuerdo político entre las fuerzas mayoritarias del Legislativo.

Esta dictaminadora aplaude la creación de gobiernos de coalición ya que ello representa la verdadera pluralidad política en la administración pública de la Ciudad, transitando hacia la descentralización del poder que por tantos años los capitalinos nos han exigido.

Es por ello que en el presente dictamen se regula dicha figura de manera clara y oportuna, de tal forma que los partidos políticos mediante sus dirigencias locales podrán convenir la conformación de un gobierno de coalición con uno o más partidos que seguirá y funcionará en el caso de resultar ganadores en la elección a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Su regulación fue primordial, no dejando a ninguna duda que se constituirá mediante un convenio que se registrará en forma simultánea a la coalición electoral ante la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral y será suscrito por el partido político coaligante que sea aquél que ostente la postulación de la persona candidata o candidato a la Jefatura de Gobierno y el o los partidos coaligados que serán aquel o aquellos que se adherirán a la postulación de la persona candidata o candidato a dicho cargo, una vez que haya sido definida por el primero en el cual establecerá además de un programa de gobierno un acuerdo para la distribución, titularidad e integración de las dependencias centralizadas, descentralizadas y desconcentradas de la administración pública local que corresponda a cada uno de los partidos que lo sustenten.

Presidente, me adelantaré porque todavía faltan algunos elementos para resaltar.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por la importancia del tema, esta Presidencia tolera el espacio. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.-** Gracias, Presidente. Reconocimiento al diputado Toledo por su pluralidad y empeño en este tema. Gracias, Presidente, por el tiempo.

Diez. Respecto al tema de diputaciones por asignación directa se consideró necesaria su eliminación en razón de que tal hecho representa una limitante o restricción a aquellas fuerzas políticas que cumplen con el umbral mínimo requerido por la ley que es el 3%, es decir el solo hecho de acreditar el mínimo de 3% de la votación válida emitida representa, para que sea equiparable a un escaño local, además de que el pleno de la Suprema Corte estableció que hay que apostarle a esta pluralidad.

Once. Con la finalidad de brindar los procesos electorales, de forma expresa queda prohibida la utilización de programas sociales y de sus recursos del ámbito federal o local, con la finalidad de no incidir o coaccionar a los candidatos ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido o candidato. Asimismo este dictamen prohíbe que los partidos políticos, coaliciones y candidatos puedan adjudicarse o utilizar en beneficio propio la realización de obras públicas o programas de gobierno, esto está prohibido a partir de este dictamen.

Doce. En lo que respecta a la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, buscamos que la ciudadanía cuente con una ley adjetiva clara que permita el acceso a una justicia pronta y expedita en materia electoral, con lo cual se salvaguarda los derechos político electorales de todos, pero sobre todo que brinde certeza jurídica a las partes.

Se recibieron también propuestas por parte del Instituto y del Tribunal Electoral en medidas de apremio, además de lo anterior se establece como causal de nulidad de una elección la acreditación de violencia política y violencia política en razón de género, así como la compra o coacción del voto.

En lo que atañe a los mecanismos de participación ciudadana, el presente dictamen conjunta las propuestas presentadas por los diversos grupos parlamentarios a través de las reformas y adiciones a la Ley de Participación Ciudadana. Sin embargo atendiendo a los Transitorios Primero y Segundo de nuestra Carta Magna Local....

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame diputado. Pido, esta Presidencia en términos del Artículo 112 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a las personas asistentes a esta sesión guarden las normas de respeto, silencio y compostura, asimismo no tomar parte de los debates con ninguna clase de demostración o denostación, y pedirle a Servicios Parlamentarios, tanto a Resguardo, procedan a que guarden el orden en este Recinto y respeto a todos los diputados y al orador.

#### EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO.- Gracias Presidente.

En este orden de ideas se adecúa la normatividad también con la Ley General de Medios en Materia de Delitos Electorales a efecto de erradicar las consultas más aberrantes que observamos en el proceso electoral como son la compra o coacción del voto.

Diputados y diputadas:

Crear una legislación electoral no es tarea sencilla, no se trata de requisitos y sanciones. Han sido meses de trabajo arduo, de escuchar a todas y a todos, siempre abiertos al diálogo y no sólo creando una ley para el corto plazo, sino por el contrario que esta Ley trascienda y sea aplicada en el mediano, pero sobre todo en el largo plazo.

Emitir una legislación electoral significa dotar a las instituciones, candidatos y electores de seguridad jurídica y a su vez se traduzca en una sociedad plena de legitimidad que permita su desarrollo armónico.

Recordemos siempre el objetivo central de esta Asamblea Legislativa que es lograr el bien común por lo que seguiremos impulsando el marco jurídico necesario para alcanzar nuestra meta.

Es por ello que sometemos a nombre de mis compañeros diputados, José Manuel Ballesteros, vicepresidente de esta Comisión, de la diputada Jany Robles, Secretaria de esta Comisión; del diputado Raúl Flores y de la diputada Vania Roxana Avila, integrantes de la misma, que apoyen este dictamen y podamos emitir esta ley, este cuerpo normativo en tiempo y forma y cumplir con el mandato constitucional.

Presidente, nuevamente agradecerle su tolerancia y el ánimo de debatir y pluralidad aquí en esta Asamblea.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Delgadillo. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

En contra en lo general diputado Alfonso Suárez del Real.

¿Oradores en pro?

Diputado Leonel Luna. Hasta por 10 minutos el diputado Alfonso Suárez.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Con su venia señor Presidente.

Diputadas y diputados:

No sin antes reconocer que la Comisión de Asuntos Político Electorales realizó un trabajo titánico que se contempla en este Código y Ley que está a punto de aprobarse, y no sin antes reconocer como siempre lo hemos hecho en mi grupo parlamentario, el que se haya considerado que la compra del voto sí tenía que formar parte de este dictamen como lo hemos podido constatar en el artículo correspondiente.

Sin embargo, quisiéramos expresar que el sentido de nuestro voto irá en contra al considerar que la sociedad civil espera un avance mayor, un aliento mayor a lo que se está entregando.

A lo largo de la historia y en las diferentes etapas de su existencia, esta ciudad ha formado parte central de la lucha por la democratización del país, abanderando no sólo movimientos o dando refugio a destacados actores políticos, nuestra entidad ha roto paradigmas que han servido de ejemplo para otras latitudes y han marcado un rumbo para otros Estados que han impulsado o adoptado políticas públicas surgidas en esta ciudad.

Sin duda alguna el éxito del pensamiento liberal se ve reflejado en los avances de nuestra capital y la reforma política del 2016, a pesar de algunos asegunes, ha sido cúspide de esta lucha que se ve concretada en una constitución que ha consagrado derechos humanos que ningún otro cuerpo constitucional reconoce.

El dictamen que discutimos se apega a lo electoral y podríamos estimar tal hecho como algo lógico, pero cuando se considera a la democracia como una competencia abierta por el poder y la aritmética simple de los votos, es difícil incorporar la profunda gran gama de derechos consagrados que existen en la Constitución de esta ciudad y que no trabajan en forma individual, sino como un entramado de derechos que se fortalecen unos a otros.

Los procesos de participación de los pueblos y comunidades originarios, han sido relegados a simples menciones y se responsabiliza la autoridad de garantizar y aplicar tales procesos, mismos que esta ley no crea. El carácter vinculatorio de los mecanismos de la democracia directa no se reflejó en su claridad a pesar de que la Constitución local así lo dispone tácitamente. La armonización con la ley general se pasó por alto en un tema tan sencillo como la colocación de propaganda en mobiliario urbano.

Dentro de la discusión por la emisión de la primera ley constitucional de nuestra ciudad, la integración de los concejos de las alcaldías es el tema de más relevancia, dada su importancia para el establecimiento de una auténtica proximidad gubernamental. Establecer la elección de 6 concejales en cada alcaldía, abona a la construcción de una verdadera democracia, en donde no sólo se represente la voluntad de los partidos, sino el de las organizaciones, el de las agrupaciones y el de la sociedad en general, creando así un sistema de verdaderos pesos y contrapesos que consoliden el espíritu democrático que infunde la constitución de la Ciudad de México.

El destacado politólogo Robert Dahl expresó que el contrato social de Rousseau, está ligado a la antigua noción de un pueblo que tuviera control final sobre el gobierno de un Estado como para posibilitar que todos los ciudadanos se reuniesen a fin de ejercer su Soberanía.

#### Diputadas y diputados:

El dictamen que hoy discutimos queda a deberle al mandato dispuesto por el Artículo 3º de la Constitución de la Ciudad, mandato que dispone que el ejercicio del poder se organizará conforme a las figuras de democracia directa, representativa y participativa, con base en principios de interés social, de subsidiariedad, la proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración.

Esta Asamblea de aprobar el dictamen en sus términos estaría fallando no sólo a esta disposición tan elemental de la Constitución de la Ciudad sino a la lucha histórica de cientos y miles de mujeres y hombres que nos han precedido.

La ciudad no podrá terminar de consolidarse como un espacio democrático si tememos abrir las puertas a la participación de la sociedad civil y sin que los procesos electivos para todos los espacios de representación sean abiertos.

El momento histórico para construir un nuevo paradigma no debe limitarse a la concepción de los viejos esquemas, a cambiar sólo DF por CDMX. En congruencia con nuestra responsabilidad de representación ciudadana es que vamos a votar en contra del presente dictamen.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Hasta por 10 minutos el diputado Leonel Luna.

**EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.-** Con su permiso, diputado Presidente.

La reforma constitucional del 29 de enero del año 2016 consolida la lucha por la democracia iniciada en esta ciudad hace más de 3 décadas.

La materialización de la reforma a través de la Constitución de la Ciudad de México estableció un nuevo marco para la elección de los órganos de representación popular de orden local.

La libertad configurativa reconocida para los órganos legislativos de las entidades federativas permite la innovación en el diseño de reglas electorales, lo cual se traduce en una democracia más sólida y en un sistema electoral más representativo.

La Constitución de la Ciudad de México ha sido reconocida como un texto fundamental de vanguardia y en materia electoral no ha sido la excepción. El Artículo 29 de dicho texto es el primero en incorporar un Congreso integrado por 50 por ciento de diputados por el principio de mayoría relativa y un 50 por ciento por el principio de representación proporcional, lo cual se traduce en una mayor equivalencia entre el valor del voto en relación al escaño.

Asimismo, y hay qué descartar, es el primer texto normativo en incorporar el principio de paridad en la integración del Congreso de la Ciudad de México, es decir mientras en otras entidades federativas cuentan con paridad en la postulación, nosotros tendremos paridad en la postulación y paridad en la integración del Congreso.

Ahora bien, tal y como lo señalé en esta misma Tribuna cuando presentamos la iniciativa de la Ley de Alcaldías, el tránsito de Jefaturas Delegacionales a Alcaldías no significa un simple cambio de denominación, implica una transformación estructural en la forma de conducir el gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México orientado a sentar las bases para una operación democrática que genere gobiernos con pesos y contrapesos, división de funciones y autonomía de sus órganos.

El espíritu de la Constitución Política de la Ciudad de México al regular las alcaldías ha promovido una relación de proximidad y cercanía del gobierno con los habitantes, de esta forma las alcaldías tendrán que consolidar la cultura democrática participativa, garantizar la gobernabilidad, y preciso garantizar la gobernabilidad, la planeación, la convivencia y la civilidad en el ámbito local.

Por ello, atendiendo el mandato constitucional del artículo 122 y el artículo 53 de la Constitución local recién aprobada, la ley que hoy nos tiene en cuestión contempla que los concejos demarcacionales estarán integrados por un 60% electos por el principio de mayoría y un 40% por el principio de representación proporcional, ello nos permitirá contar con un órgano colegiado que tomará las decisiones en las demarcaciones territoriales, conformado por una mayoría que además integra a representantes de los partidos políticos que compitieron. Con ello se pretende lograr gobernabilidad en la demarcación territorial, pero al mismo tiempo lograr los pesos y contrapesos que otorga esta pluralidad.

Además de armonizar la normatividad electoral con los nuevos contenidos constitucionales, se incorporan figuras novedosas que permitirán la defensa de los derechos político electorales de la ciudadanía.

Atendiendo al artículo 23 del Pacto de San José y a la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en casos como el de Castañeda Gutman versus México y Atacama versus Nicaragua, creamos una defensoría electoral que brindará defensa gratuita a todo aquel que considere que fueron vulnerados sus derechos político electorales.

Con la defensoría electoral vamos más allá de la máxima del Siervo de la Nación, que todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo proteja contra el fuerte y el arbitrario.

En la Ciudad de México no sólo tenemos un tribunal que los escuche, sino que tendremos una defensoría ciudadana que defienda y proteja a la persona que sienta que sus derechos político electorales han sido vulnerados.

Otra de las novedades que se ven reflejadas en el dictamen son los gobiernos de coalición, los cuales de conformidad con el artículo 34 de la Constitución Local, tendrán por objeto garantizar mayoría en la toma de decisiones del gobierno, así como la gobernabilidad democrática.

En la Ciudad de México orientamos nuestros esfuerzos para que los partidos políticos que pretendan formar un gobierno de coalición establezcan propuestas claras para que los partidos políticos de manera transparente inscriban ante el Instituto Electoral sus plataformas electorales y el ciudadano tenga muy claro el gobierno que lo va a representar.

Las reglas que hoy fijamos para los gobiernos de coalición darán certeza al ciudadano de que las fuerzas políticas que participan coaligadas tienen una visión conjunta.

Es una Ley Electoral de avanzada, es una Ley Electoral que no solamente se armoniza en términos del texto constitucional, es una Ley Electoral que parte de garantizar una competencia pura, clara y también por supuesto el estar a la altura de las expectativas de los habitantes de esta ciudad.

Reconocemos el esfuerzo del Presidente de la Comisión de Asuntos Político Electorales, el diputado José Manuel Delgadillo Moreno, quien coordinó los trabajos de la mesa,

acompañado también de los diputados José Manuel Ballesteros López, de la diputada Jany Robles Ortiz, de la diputada Roxana Ávila García, del diputado Raúl Antonio Flores, y asimismo reconocemos el esfuerzo que han realizado todas y todos ustedes compañeras y compañeros diputados.

El día de hoy sin lugar a duda estamos viviendo un momento histórico que materializa la lucha por el reconocimiento de los derechos políticos de los que habitamos en esta Ciudad de México. En 1999 en este Recinto se estaban aprobando las reglas para que la ciudadanía pudiera elegir de manera directa al Jefe de Gobierno de la Ciudad, la I Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y también por supuesto en este mismo Recinto se determinó la elección de las jefaturas delegacionales.

Casi dos décadas después de aquella fecha, el día de hoy somos protagonistas de la historia, estamos aprobado las reglas para elegir el primero Congreso de la Ciudad de México, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y los primeros alcaldes y concejales.

Con la aprobación de la normatividad electoral cerramos con broche de oro y logramos un nuevo régimen de organización política de la Ciudad en el que tendremos un gobierno propio y una democracia fortalecida, aunado también a tener nuestra propia Constitución.

Muchas gracias a todas y a todos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Zárate, el diputado Adrián Rubalcava. Se cierra la lista de oradores.

Hasta por 10 minutos el diputado Zárate, y se prepara el diputado Adrián Rubalcava.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros y compañeras:

En nombre y en representación del Partido Verde Ecologista de México y con la confianza que me dan, posiciono respecto a la Ley Electoral que se somete a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa. Empecemos por el principio.

Existió una reforma a la Constitución Federal, específicamente al artículo 122 Constitucional, una reforma política que crea la Ciudad de México y que fue un anhelo de millones de mexicanos en búsqueda por mayor independencia, por mayor autonomía y

por entender que el sistema del federalismo también tenía qué abarcar de manera completa a la Ciudad de México.

También comprendimos que el principio municipalista, la base organizacional política del país tenía que atender distinta naturaleza en la Ciudad de México por haber sido delegaciones políticas representantes del Presidente de la República, al haber sido una entidad federativa específicamente en donde los Poderes de la Unión residían y por lo tanto se debió diseñar un modelo nuevo que hoy le llamamos alcaldías.

Posteriormente se llevó a cabo una elección a constituyentes. El constituyente, incorporando a todos los partidos aquí presentes y todos los partidos que existen en la Ciudad de México, debatieron, discutieron, difirieron en muchos puntos, pero al final con un candado de dos tercios de la votación, se pusieron de acuerdo para emitir un documento político y jurídico que norma las reglas de la Ciudad de México, la convivencia y las instituciones.

Hubo cinco leyes constitucionales que se le determinaron a esta Asamblea Legislativa que debiera legislar en distintos momentos. La primera de ellas esta Ley Electoral, la segunda la del Poder Judicial, la tercera la del Poder Legislativo, la cuarta de las Alcaldías y la quinta la del Poder Ejecutivo Local.

Estas cinco leyes vamos a tener qué aprobarlas nosotros de aquí a terminemos esta Legislatura y arrancamos con la Ley Electoral. Por supuesto que la Ley Electoral, una de las más importantes y que configuran la piedra angular de un sistema democrático porque contempla tres principios: renovación periódica de las autoridades, un sistema de medios de impugnación y un sistema de acceso al poder.

Este Código Electoral que se pone a disposición de los diputados y que propone el diputado Delgadillo, contempla lo siguiente: el Instituto Electoral del Distrito Federal, el funcionamiento del Pleno, la responsabilidad del Presidente, cómo se organiza hacia el interior con comités, con unidades técnicas, con unidad de fiscalización; el Tribunal Electoral del Distrito Federal con los mismos órganos, los derechos político electorales de los ciudadanos, y una serie de requisitos que le va a dar vida, vida y vida propia a esta Ciudad que todos estamos construyendo. Sí, todos estamos construyendo esta Ciudad se quiera o no se quiera, voluntario a involuntariamente todos entendemos y debemos ser muy conscientes que cualquiera de las conductas y nuestras acciones políticas tienen una

consecuencia en la calle y que lo mismo importante que son las elecciones las vamos a garantizar vía acceso al poder mediante esta Ley Electoral.

Razono mi voto porque en lo general es fundamental y trascendental garantizar que exista un Código, una Ley, un documento, una norma general que garantice la democracia en la Ciudad.

Yo no puedo apostar a que no haya un Código Electoral, no solamente porque sería irresponsable, sino porque dejaríamos a la Ciudad de México y a todos los ciudadanos, no a nosotros, a más de 8.5 millones de ciudadanos en un limbo y esta crisis nadie debería provocar en una Ciudad de México se tenga o no se tenga gusto conforme se propone este Código Electoral.

Para mí es completo, para mí es armónico, armonioso, para mí es coherente. Eso no quiere decir que pierda ni que deje mis banderas. Eso no quiere decir que ceda a mis principios. Esta no quiere decir que no vaya a expresar con distintas reservas lo que opino en diversas materias que no estoy totalmente de acuerdo, pero eso no tiene nada que ver en que tengamos un Código Electoral entero y que le garantizamos a la ciudad la renovación de sus autoridades mediante una elección libre, auténtica, democrática y periódica.

Por eso voy a votar en favor en lo general y me reservaré argumentos en lo particular para dar una opinión entera en materia de alcaldías, en materia de candidaturas independientes y en distintas materias que a mí juicio que por supuesto que no estoy contento.

Claro que tengo que expresar mi voto en favor en lo general, claro que voy a darle la confianza para que los ciudadanos decidan en las urnas quién nos debe gobernar. No voy a ser irresponsable y decir que este Código no debería entrar en vigor porque no estoy contento con él.

Muchas gracias diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Diputado Adrián, del PRI.

**EL C. DIPUTADO ADRIAN RUBALCAVA SUAREZ.**- Muchas gracias, diputado Presidente.

El grupo parlamentario del PRI y en lo particular en el ánimo de poder hacer un razonamiento objetivo, creo que después de haber analizado esta nueva propuesta, que

sin duda se requería desde hace muchos años, hemos podido visualizar que a través de la Comisión que encabeza el diputado José Manuel Delgadillo, pone en la mesa de discusión una propuesta democrática que permite darnos la oportunidad de generar en la ciudad un esquema con una mejor participación. Sin duda analizamos también la transparencia que emana de esta iniciativa en donde no gana la Asamblea Legislativa, gana el ciudadano.

En el tema de alcaldías podemos percibir claramente ese impulso de renovación que se requiere y la participación ciudadana que ya sea en una u otra forma que se ha discutido por los diferentes grupos parlamentarios, estará vigente y viva la iniciativa en donde los ciudadanos participen de manera directa y representen a sus votantes.

Quiero también señalar que cualquiera que sea la postura, las decisiones serán más democráticas. Los jefes delegacionales hoy en día toman determinaciones sin ni siquiera consultarlo con la ciudadanía. Partiendo de esta propuesta queda claro que las decisiones serán mucho más apegadas a lo que el ciudadano desea.

Creo que también es importante señalar que falta mucho por construir, muchas facultades qué otorgar y autonomía gubernamental que estructurar. Sin embargo, estoy convencido que este es el primer paso para construir una mejor y nueva Ciudad de México.

Con esta ley, me queda claro que las elecciones deberán de ser mucho más transparentes y esperemos sean más participativas, porque ese es el interés principal de esta propuesta.

Quiero concluir felicitando a los integrantes de la Comisión por el trabajo arduo, por la apertura, por permitir hacer propuestas y escuchar a todos los grupos parlamentarios, incluyendo a los que no participan en comisiones.

Quiero señalar en especial a Jany Robles Ortiz de mi partido que sin duda transmitió la información y nos dio la oportunidad de conocer puntualmente, minuto a minuto los cambios y las propuestas que cada grupo parlamentario fue presentando; a Vania Roxana Ávila, a Raúl Antonio Flores García, a José Manuel Ballesteros López, y muy especialmente al Presidente que no le faltó temple, sino todo lo contrario, demostró liderazgo y demostró una gran actitud para sacar una reforma complicada, a José Manuel Delgadillo, Presidente de esta Comisión.

Agradezco sin duda al coordinador de mi grupo parlamentario, que nos permitió también entrar en el debate y ser partícipes de esta transformación y de hacer historia en este recinto.

Gracias, Presidente, es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE**.- Gracias, diputado Adrián Rubalcava. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO JOSE ENCARNACIÓN ALFARO CAZARES.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Alfaro.

EL C. DIPUTADO JOSE ENCARNACIÓN ALFARO CAZARES.- (Desde su curul) Sí, señor Presidente. Informo que hemos acordado un grupo de diputadas y diputados hacer una reserva en conjunto de varios artículos para que su presentación sea en una sola exposición.

Los diputados que hacemos estas reservas son, su servidor, José Encarnación Alfaro, el diputado Xavier López Adame, la diputada Dunia Ludlow, el diputado José Alfonso Suárez del Real, el diputado Fernando Zárate, el diputado Felipe Félix de la Cruz, la diputada Beatriz Rojas Martínez y el diputado David Cervantes.

Los artículos que reservamos y que presentaremos en una sola exposición son el 17, el 25, el 28, el 29, el 368, el 381, el 386, el 443 y el 449.

En lo particular reservo los artículos 311, 316, 318 y 323.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Me repite el último?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.- (Desde su curul) Es 323.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto, diputado, le agradezco.

LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí.

Micrófono para la diputada.

- **LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.-** (Desde su curul) Quisiera reservar el artículo 400, 403 y 405 del dictamen, por favor.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Repito, a ver si estoy bien: 400, 403, 405.
- LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- (Desde su curul) Sí.
- EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.
- LA C. DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO.- (Desde su curul) Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- Diputada Cynthia.
- LA C. DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO.- (Desde su curul) Gracias, Presidente. Me reservo el artículo 13 primer párrafo del dictamen.
- EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO- (Desde su curul) Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputado David Cervantes.
- EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO- (Desde su curul) Sí, sería el inciso b) del artículo 4º y una propuesta de adición al artículo 23 para integrar un artículo 23 Bis.
- EL C. PRESIDENTE.- Aunque la diputada Dunia ya había puesto el 4º también.
- EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- (Desde su curul) Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- Diputado Alfonso Suárez del Real, micrófono.
- LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- (Desde su curul) Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- Diputada Beatriz Rojas, adelante diputada.
- LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- (Desde su curul) Sí, la reserva sería al párrafo del artículo 405 y un párrafo a la fracción IV del artículo 409.
- EL C. PRESIDENTE.- ¿405 y 409, verdad?
- LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- (Desde su curul) Sí.
- EL C. DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ.- (Desde su curul) Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- Diputado Félix de la Cruz.

- EL C. DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ.- (Desde su curul) Sería el artículo 362.
- EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- (Desde su curul) Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- Diputado Suárez.
- EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- (Desde su curul) Gracias, Presidente. Una adición al artículo 354.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Perfecto.
- EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- (Desde su curul)

  Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- Diputado Hernández.
- **EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-** (Desde su curul) El artículo 393 en su fracción IV y V, así como el artículo 14.
- EL C. PRESIDENTE.- ¿Me lo repite, diputado? ¿393?
- **EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-** (Desde su curul) Sí, en su fracción IV y V, así como el artículo 14.
- LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- (Desde su curul) Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Beatriz Olivares.
- LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- (Desde su curul) Gracias, diputado Presidente. Me reservo del Título IV el artículo 11, el artículo 13, el artículo 14, el artículo 16; del Título Sexto el artículo 24, el artículo 26, el artículo 27, el artículo 29 y también me reservo el artículo 379 y el artículo 381.

Es cuanto, diputado Presidente.

- EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.- (Desde su curul)

  Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- Diputado Delgadillo.
- EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.- (Desde su curul) Nada más para tener orden procedimental, yo preguntaría si lo que se están reservando es del

resolutivo primero, porque hay cuatro resolutivos y nada más han descrito el número de artículo pero no ha qué resolutivo se refiere. Me gustaría que lo pudieran precisar.

Gracias.

- **EL C. PRESIDENTE.-** Tienes toda la razón, diputado, totalmente de acuerdo, Servicios Parlamentarios, y segundo, el que tenía sistematizado muy bien el diputado Alfaro, él sí me mostró hasta el articulado y los libros, pero sería importante que los diputados de manera inmediata puedan hacerlo, para que sea en términos económicos y no repetir, me gustaría que los diputados por escrito lo pudieran hacer mejor a Servicios Parlamentarios.
- EL C. DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO.- (Desde su curul) Diputado Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto? Diputado Zárate.
- **EL C. DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO.-** (Desde su curul) Quisiera registrar reservas, Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Permítame nada más un momento porque estamos tratando de ordenar la discusión.

Vamos a hacer lo siguiente: Yo había planteado a esta Mesa Directiva hacerlo por escrito, como así lo había hecho el diputado, los que lo tengan por escrito estaría muy bien, pero para que quede en *versión estenográfica* me gustaría que los diputados lo pudieran hacer en el micrófono. ¿Les parece que lo pudiéramos hacer? ¿Ya lo tienen los diputados?

Entonces empezamos, repetimos, yo ahorita le doy la palabra al diputado Zárate, y para ir ordenando la discusión voy a ir dándole el nombre y apellido a los diputados para que ordenen la propuesta que hace el diputado Delgadillo.

Diputado Alfaro.

- **EL C. DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.-** (Desde su curul) Repito la reserva que hacemos en conjunto algunos de los diputados.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Los resolutivos es importante, diputados, que ahorita los estén ordenando porque voy a nombrar y para que tengamos ordenado el debate.
- EL C. DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.- (Desde su curul) En cuanto al resolutivo es el último resolutivo aprobado por la Comisión, el que se nos

distribuyó ya al final, son los artículos que reservamos en conjunto: el 17, el 25, el 28, el 29, el 368, el 381, 386, 443 y 459 del Resolutivo Primero del Código.

En lo personal los artículos 311, 316, 318 y 323.

**EL C. PRESIDENTE.-** Coincide con lo que tengo, diputado. Le agradezco.

Diputada Dunia.

**LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.-** (*Desde su curul*) Del Primero sobre el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales: el artículo 4, 400, 403 y 405, la verdad no sé qué resolutivo es.

De la Ley de Participación Ciudadana el artículo 12 y 50 bis.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sería importante que sí nos diera el resolutivo.

LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- (Desde su curul) Es el Tercer Resolutivo.

Del Cuarto del Código Penal es el artículo 351.

**EL C. PRESIDENTE.-** Quedó registrado en Servicios Parlamentarios. Sigue la diputada Cynthia.

LA C. DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO.- (Desde su curul) Gracias, Presidente. Me reservo el artículo 13 del Resolutivo Primero.

**EL C. PRESIDENTE.-** Perfecto, muy bien. Gracias, diputada Cynthia.

Diputado Cervantes.

**EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.-** (Desde su curul) Es el inciso b) del artículo 4° y una propuesta de adición de un artículo 23 bis, ambos del Resolutivo Primero relativo al Código.

**EL C. PRESIDENTE.-** Nos queda muy claro. Gracias, diputado Cervantes.

Diputada Beatriz.

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.-** (Desde su curul) Es reserva al proyecto del dictamen del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales al párrafo 405 y a un párrafo a la fracción IV del artículo 409 del Resolutivo Primero.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Diputado Suárez.

- EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- (Desde su curul) Me refiero al Resolutivo Primero, es el artículo 354 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México relativo a Las sanciones.
- EL C. PRESIDENTE.- Perfecto. Diputado Félix de la Cruz.
- **EL C. DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ.-** (Desde su curul) Es el artículo 362 que se relaciona en el tema de participación ciudadana, Capítulo IV.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Perfecto. Ahora sí, diputado Zárate. Perdón, diputado Hernández y luego Beatriz Olivares. Disculpe. Adelante, Miguel.
- EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- (Desde su curul) Artículo 393 fracción IV y V del Resolutivo Primero, así como el artículo 14 de igual forma del Resolutivo Primero.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Hernández. Diputada Beatriz Olivares, y una disculpa, diputada.
- LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- (Desde su curul) Gracias, diputado Presidente. Del resolutivo primero el título cuarto, de los cargos de elección popular, capítulo I de la integración del Congreso local, el artículo 11, el artículo 13, del capítulo III de las Alcaldías, el artículo 16, del título sexto el capítulo I los principios de asignación por representación proporcional, sección I para la diputaciones, artículo 24, del capítulo II de la integración del Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional, artículo 26, el artículo 27, el artículo 29, el 379 y el 381, todos del primer resolutivo.

Gracias, diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada. Ahora sí, diputado Zárate.
- **EL C. DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO.-** (Desde su curul) Muchas gracias, diputado Presidente. Me reservo, a nombre propio y en conjunto con la diputada Ludlow, el artículo 310 y subsiguientes hasta el artículo 323, 310, 11 y 12 y demás hasta 323 y el 326.
- EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Zárate, me lo puede volver a repetir, si es tan amable?
- **EL C. DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO.-** (Desde su curul) 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323 y 326 del resolutivo primero.

EL C. PRESIDENTE.- ¿No le faltó algún artículo más, diputado?

Se le ordena a Servicios Parlamentarios registrar en la *versión estenográfica* a cada una de las solicitudes de reservas de los títulos y de las leyes en comento.

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación de manera nominal para que los puedan emitir su voto en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**LA C. SECRETARIA.-** Se abre el sistema electrónico por 5 minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

(Votación)

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputadas y diputados, como está muy lenta la votación y hay dos *IPad*, esta Presidencia toma la decisión que sea mejor de manera verbal. Entonces si procede la diputada Secretaria.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal, comenzamos de derecha a izquierda:

Diputado Alfonso Candelaria, en contra.

Diputado David Cervantes, en contra.

Diputado Briones, en contra.

Diputado Felipe de la Cruz, en contra.

Diputado Alfonso Suárez, en contra señora Secretaria.

Diputada María Eugenia Lozano, en contra.

Diputado Miguel Angel Hernández, en contra.

Néstor Núñez, en contra.

Diputado Darío Carrasco, en contra.

Diputada Socorro Meza, a favor.

Diputada Lourdes Valdez, a favor.

Diputado Ernesto Sánchez, a favor del proyecto.

Diputado Miguel Abadía, a favor.

Diputado Atayde, a favor.

Diputada Margarita Fisher, en pro.

Diputado Espina, a favor.

Diputada Wendy González, a favor.

Diputado José Manuel Delgadillo, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Luis Alberto Mendoza, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Diputada Abril Trujillo, a favor.

Diputada Nora Arias, a favor.

Iván Texta, a favor, diputada comadre, Presidente.

Francis Pirín, a favor.

Diputada Penélope Campos, a favor.

Diputada Vania Roxana Avila, a favor.

Diputada Nury Ruiz, a favor.

Diputada Eva Lescas, a favor.

Diputado López Adame, a favor.

Diputado Fernando Zárate, a favor.

Diputada Dunia Ludlow, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Adrián Rubalcava, a favor.

Diputada Cynthia López, a favor.

Diputada Moguel Robles, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Luis Gerardo Quijano, a favor.

José Manuel Ballesteros, en favor del proyecto.

Elizabeth Mateos, en pro.

Diputada Elena Segura, a favor.

Diputada Bety Olivares, a favor.

Romo, a favor.

Diputada Janet Hernández, a favor.

Diputada Luisa Alpizar, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Jimeno Huanosta, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

José Benavides, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Diputado Toledo, en pro.

Diputada Rebeca Peralta, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por votar.

Diputada Beatriz Rojas, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 abstenciones, 10 votos en contra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta Tribuna, serán sometidos a una votación económica, reservando aquellas que sean aprobados por este Pleno para su votación nominal en conjunto.

En consecuencia, para referirse a los artículos 17, 25, 28, 29, 368, 381, 386, 443, 459 del Resolutivo Primero, referente al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, se

concede el uso de la palabra al diputado José Encarnación Alfaro Cázares, a nombre de diversos diputados. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSE ENCARNACIÓN ALFARO CAZARES**.- Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa:

Sin duda alguna el proceso de reforma política de la capital de la República, es un hecho que habrá de marcar nuevos rumbos en el fortalecimiento de la vida democrática institucional en el país. Así lo vieron los luchadores sociales e ideológicos que durante más de dos décadas lucharon por conseguir lo que ahora estamos concretando, otorgarle a la capital de la República su condición de entidad federativa autónoma con poderes locales, derivados del mandato de una Constitución Política propia.

El Constituyente de la Ciudad de México asumió su papel con responsabilidad y con una actitud de vanguardia y progresista le otorgó a la Ciudad de México una Constitución Política de avanzada, que bajo el principio de progresividad en el ejercicio de los derechos humanos y como parte de estos de los derechos político electorales de los ciudadanos de la capital de la República, estableció instituciones y procedimientos también de avanzada.

Una Constitución que promueve importantes cambios y transformaciones en nuestro sistema federalista y que establece instituciones y procedimientos que deben ser ejemplo y punto de partida para la transformación de la vida democrática en el país.

Una de estas instituciones clave en el nuevo modelo de gobierno democrático que aspiramos para la Ciudad de México, es el de las alcaldías como una nueva forma de gobierno de proximidad y de contacto directo con la sociedad.

Las alcaldías, entiéndase bien, no son, no pueden ser réplica de los ayuntamientos que existen en otros Estados de la República. Las alcaldías son un nuevo modelo de gobierno de proximidad que sustituye el caduco sistema de gobiernos unipersonales que se han tenido en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a través, primero de los delegados políticos y después de los jefes delegacionales.

La idea central que motivó a los constituyentes en el diseño de la forma de elección y la integración de las alcaldías, fue sin duda alguna el de la progresividad en el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos, así como el propósito de establecer

gobiernos de contrapeso ciudadano que aseguren el ejercicio de la responsabilidad pública con honestidad, transparencia y rendición de cuentas.

Es por eso que el Constituyente tomando como base la disposición del artículo 122 de la Constitución Federal para que los integrantes de las Alcaldías se elijan por planillas, la incorpora un elemento de profundo contenido democrático al establecer que los Concejales deberán representar una circunscripción dentro de la demarcación territorial y le mandata al Instituto Electoral para que divida las demarcaciones territoriales en circunscripciones para los efectos de la elección de los integrantes de las Alcaldías.

En este sentido, la disposición expresa del artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México es que los integrantes de la Alcaldía se elijan por planilla, encabezada por el candidato o la candidata a Alcalde o Alcaldesa, y después las fórmulas de candidatos y candidatas a Concejales, los cuales deberán representar una circunscripción.

Compañeras y compañeros diputados, la representación en términos político electorales es un mandato que sólo se otorga o se obtiene mediante el voto. La representación de una circunscripción territorial dentro de la demarcación sólo puede obtenerse mediante el voto directo de los ciudadanos que residen en esta circunscripción.

Es por eso que consideramos que la elección de los integrantes de la Alcaldía en atención sólo al principio de...

- EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.- (Desde su curul)

  Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- Diputado, un momento. ¿Con qué objeto?
- LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- (Desde su curul) Hacerle una pregunta al diputado.
- EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una pregunta el orador por parte de la diputada?
- EL C. DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.- ¿No consume mi tiempo?
- EL C. PRESIDENTE.- No.
- EL C. DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.- Adelante, por favor.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- (Desde su curul) Diputado, nada más para aclarar. Usted nos afirma que no es posible la representación sin voto directo, usted que es un diputado electo por representación proporcional cómo es que usted representa a la ciudadanía.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.-** Es que hay dos principios de elección, compañera, el principio de elección por mayoría relativa y el principio por representación proporcional. Estamos hablando del principio de mayoría relativa, y eso sólo se otorga con el voto directo. La representación proporcional es otro sistema electoral.

EL C. PRESIDENTE.- Que continúe el reloj parlamentario.

Pedirle a todos, para todos los grupos parlamentarios a todos los grupos parlamentarios, tanto del PAN, PRI, PRD, todos los representados en esta Asamblea, respeto a todos los oradores y estamos haciendo una discusión seria y espero que sean muy respetuosos con todos los oradores.

Adelante, diputado.

### EL C. DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.- Gracias.

Es por eso que consideramos que la elección de los integrantes de la Alcaldía en atención sólo al principio de la elección por planilla, sin atender el criterio de la representación de los Concejales por circunscripción, violenta la disposición contenida en el artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Por eso proponemos el cambio de texto al artículo que hemos reservado, para...

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.- (Desde su curul)

Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Delgadillo.

Pare el reloj parlamentario, por favor.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.-** (Desde su curul) Si por su conducto el orador me permite hacerle una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.- Adelante, por favor.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.- (Desde su curul) ¿Diputado Alfaro, usted sabe cuál es el concepto que tiene en materia electoral la palabra planilla? Gracias por su respuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.- Sí, por supuesto que lo sé.

Por eso proponemos el cambio de texto al artículo que hemos reservado...

**EL C. PRESIDENTE.-** Respeto al orador, por favor.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.- Bueno, me preguntó si lo sé, sí lo sé.

Por eso proponemos el cambio de texto al artículo que hemos reservado, para que se establezca en el Ley Electoral la elección de los integrantes de la Alcaldía por planilla y por circunscripción, con el propósito de que los ciudadanos ejerzan su derecho a decidir a quiénes quiere como concejales en representación de su circunscripción territorial, esto es alcaldías abiertas a la decisión democrática de los ciudadanos y no planillas en donde el partido que gane la elección se lleve en automático el 60% de los concejales, es decir carro completo, aunque haya ganado con menos del 30% de la votación.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- (Desde su curul) Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Alfaro, permítame.

Diputado Raúl Flores: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- (Desde su curul) Hacerle una pregunta al orador.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Acepta? Diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.- Por supuesto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado Flores.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.-** (Desde su curul) Es que de repente me perdí. En el artículo 53 usted sostiene que dice planillas, ya sabemos que conoce la palabra planillas, ahora ¿son planillas lo que está proponiendo o no son planillas lo que está contenido en el artículo 53 de la Constitución?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.- La planilla es una oferta de candidatos que puede ser votada de manera conjunta o puede ser votada como dispone el artículo 53 por circunscripción territorial, no afecta, se vota por planilla pero en el ámbito de la circunscripción territorial correspondiente. Así lo mandata el artículo 53, cómo se le puede dar a cada concejal la representación por circunscripción. Es nuestra obligación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Que siga el reloj parlamentario porque ya terminó de contestar. Adelante.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.-** Es nuestra obligación darle forma en el contenido de la Ley Electoral a lo que dispuso el Constituyente en materia de elección de alcaldías.

La mejor manera de defender la Constitución de la Ciudad de México es cumpliendo sus disposiciones y en este contexto la Constitución dispone en su artículo 53 numeral 5 de manera imperativa y categórica, no potestativa y mucho menos discrecional, que los concejales deberán representar una circunscripción.

Eso es lo que tenemos que garantizar en la ley que hoy vamos a aprobar, ese es nuestro compromiso con el Constituyente y con la Constitución Política de la Ciudad de México, pero sobre todo ese es nuestro compromiso con la ciudadanía, es nuestro compromiso con la sociedad, que reclama, que exige mayores espacios de participación, que reclama y exige ejercer su derecho a decidir con su voto quién lo gobierna y quién lo representa.

En estas disposiciones el Constituyente no se equivocó por tres razones fundamentales: primero, porque no violenta ninguna disposición constitucional o legal, toda vez que el concepto de planilla representa una oferta que puede ser votada en conjunto en una sola demarcación o por circunscripción territorial, en atención a los principios de progresividad, objetividad, certeza y de máxima publicidad.

La elección de los integrantes de las alcaldías por circunscripción en el modelo de alcaldías abiertas garantiza un efectivo sistema de contrapeso ciudadano al ejercicio de gobierno de los alcaldes o alcaldesas y no pone en riesgo la gobernabilidad, porque esa asegura gobernanza. La gobernabilidad se pone en riesgo cuando se ejercen gobiernos deshonestos, opacos o ineficaces.

La elección de alcaldía por circunscripción sí se puede y no representa mayor gasto en la organización del procedimiento electoral, toda vez que se usa el mismo número de

boletas que tendrían qué utilizarse para la elección de una planilla en conjunto y porque no se aumenta el tope de gastos de campaña.

Por estas y más razones que el tiempo reglamentario no me permite exponer, les pido, compañeras y compañeros asambleístas, su voto a favor de esta propuesta de modificación del dictamen que estamos deliberando para que aprobemos el modelo de alcaldías abiertas, consistente en la elección de los integrantes de las alcaldías por circunscripción territorial dentro de las demarcaciones.

Vamos a defender la Constitución y vamos a responder a los ciudadanos que exigen mayor democracia.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. ¿Oradores en contra?

Diputado Jorge Romero.

¿Oradores en pro?

A ver, ¿con qué objeto, diputado Delgadillo?

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.- (Desde su curul) Para hablar en contra.

**EL C. PRESIDENTE.-** No, esa es una cuestión de la Mesa, primero se sube el diputado Jorge Romero, después sigue Alfonso Suárez y el diputado Raúl Flores.

Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Antes que nada, muy buenas noches.

Antes que nada, me sumo a la felicitación que se ha hecho para los miembros de la Comisión y para todas las y los diputados que estamos aquí y que nos hemos involucrado en este tan trascendental tema y que sí venimos y que sí estamos aquí.

Miren, yo quisiera decirles que me subo en contra de la propuesta de reserva que hace el diputado Alfaro, con todo mi respeto para él mismo y enfocándome en la única parte en la que él también se enfocó que, como sabemos, es, a mi juicio, tristemente el punto que más debate ha generado, es el debate con respecto a las alcaldías y a su composición.

Yo, si me permitieran, quisiera decir solo un par de ideas previas y las digo de todo corazón.

Primero, creo que no hay nada más perjudicial para ésta o para cualquier tribuna el plantearse en la misma y vendiéndose con una postura de ser, lo digo en verdad con todo cariño, la voz de la verdad, porque nadie es en este planeta la voz de la verdad. Nosotros en el PAN tenemos muy claro cuál es el debate.

Hay diputados y diputadas que legítimamente tienen una interpretación de la Constitución local, se vale, se supone que para eso es la Asamblea Legislativa. Lo que queremos también, que ojalá nos puedan escuchar, es que habemos otras y otros diputados que tenemos una interpretación constitucional distinta, así de simple, y la A o la B puede estar bien o puede estar mal, porque es la mía es la que están bien, porque no es la mía es la que está mal, no, señor, simplemente es distinta a la mía.

Me parece que es delicado e insisto en que es con todo respeto el vender que el punto central a debatir es que una propuesta sea democrática y que otra no lo sea. Eso es, por decir lo menos, profundamente injusto. Es muy injusto usar como principal argumento a favor de uno el que es antidemocrático el argumento del otro. No podemos aceptar, no creo que haya un solo diputado o diputada que piense distinto a quien me antecedió, que traiga la bandera de la antidemocracia, no es el caso del PAN, estoy seguro que no es el caso del PRD ni de los demás partidos que lo habrán de apoyar. El debate es jurídico, no es axiológico ni es con respecto a la democracia, porque en la interpretación, en ambas que existen, yo le puedo asegurar, vaya estamos debatiéndolo, yo le puedo asegurar que ambas son perfectamente democráticas.

No es verdad y me parece injusto, por decir lo menos, que se le quiera vender a la ciudadanía que una propuesta es democrática, perdón que insista, a contraposición de que la otra no lo es, y voy a decir por qué.

Este debate se centra en qué quiso decir el constituyente local cuando dijo que va a haber un nuevo Concejo que estará integrado por concejales, que algunos tenemos la interpretación constitucional de que junto con el voto a quien habrá de ser alcaldesa o alcalde entran a integrar ese Concejo seis personas más, el concepto denominado planilla.

Sé que el contraargumento es que en ese mismo Artículo 53 dice sí, pero a la hora de hablar de su naturaleza, su funcionamiento y su integración que es el nombre del título

dice que cada concejal representará una circunscripción. Me parece que es el argumento central.

Muy bien, mis queridos hermanos, esto es de interpretación muy básica y sé que todos los sabemos. Primero se tiene qué aludir a un concepto que ya está pre planteado antes de cualquier debate y el concepto que literalmente se contiene, por lo menos tres veces en el Artículo 53, es el concepto de *planilla*. No está sujeto a una interpretación.

El Artículo 53 dice textualmente, *Inciso A numeral 3, las personas integrantes de las alcaldías se elegirán por planilla*, y cuando en el último párrafo del Artículo 53 de este Inciso y numeral señala que por equis razón, *no se otorgará registro a una planilla*, está abrazando el Constituyente la interpretación de un cuerpo colegiado que se integró por una planilla compuesta por seis personas.

Permítame decirles diputados y diputadas, todas, que quieran escucharme, me refiero a todas, quisiera decirles que si en esta ocasión la postura que resultara mayoritariamente votara fuera distinta a la que aquí planteamos, yo le puedo asegurar que el Partido Acción Nacional va a ser el primero en levantarse y aplaudir. Lo decimos en verdad. Muchas gracias. Porque estamos convencidos de que al final cuando existe un debate existe este Organo Colegiado para deliberar.

Permítanme hablar un poco más de lo que significa la *planilla* independientemente de que está textualmente integrada en el texto Constitucional. Existen decenas de figuras nacionales e internacionales que manejan la figura de la *planilla*. No es verdad que sea un hilo negro que se nos esté ocurriendo aquí, el agua tibia. Hay sindicatos que escogen una propuesta de presidente o de secretario general que se acompañan de una *planilla*. Hay partidos políticos que escogen a su dirigencia con una propuesta, presidente, secretario general y a una planilla.

Los comités ciudadanos, según la Ley de Participación Ciudadana, son compuestos y se eligen por *planillas*, y salvo Nayarit...

EL C. DIPUTADO JOSE ENCARNACION ALFARO CAZARES.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSE ENCARNACION ALFARO CAZARES.-** (Desde su curul) Por su conducto le consulta al orador si me permite hacerle una pregunta.

- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Romero.
- EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Claro.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Adelante.
- EL C. DIPUTADO JOSE ENCARNACION ALFARO CAZARES.- (Desde su curul) ¿Me podría decir señor diputado en qué parte de la Ley General de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales que rigen los procesos electorales se define la planilla?
- **EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** No creo que en ninguna. Lo que sé es que la *planilla* antes que un concepto jurídico es un concepto lingüístico, diputado, o en todo caso podrá contestarme como usted. Sí, si hay una parte en la que está. Lo considero como respondido, querido diputado, aceptando que es un concepto que no lo sé, si es que existe jurídicamente, pero sé que existe ontológica y lingüísticamente.
- EL C. DIPUTADO JOSE ENCARNACION ALFARO CAZARES.- (Desde su curul)
  Gracias diputado.
- **EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** Yo quisiera mencionar también para concluir que, voy a hacer tres comentarios más, tres ideas más.

Primera, acaso no se han puesto a pensar quienes consideran este mal término tan anti diplomático de alcaldía abierta, pero que ya se entiende como un concepto, a lo mejor no se han puesto a pensar que este concepto antes que nada es profundamente ofensivo para las personas que aspiraran a ser concejales. Porque qué calidad le dan a esas seis personas, tres hombres y tres mujeres, desde una perspectiva en donde a priori, apriorísticamente van a ser personas descerebradas que van a estar apriorísticamente al servicio de quien sea la alcaldesa o el alcalde. No sé si se han puesto a pensar que es hasta ofensivo para quien fuera concejal, apriorísticamente decir que no van a tener criterio para decidir.

Yo les preguntaría a las y los diputados, si fuera el caso que integraran alguna de esas planillas, si ustedes de saque estarían dispuestos y listos para hacer lo que les dijera su alcalde o su alcaldesa. Me parece que es absurdo.

Segundo. No sé si se han puesto a pensar que toda vez que la asignación de representación proporcional para los 4 restantes, puede no hacer cumplir si no es una planilla, con la cuota de género, porque yo no sé, que es un tema que hemos venido peleando, compañeras y compañeros, porque no sé si ustedes han pensado en la

hipótesis en la que ganara solamente un género en esas 6 circunscripciones. Es irónicamente no sólo legítima y democrática, sino la única manera de asegurar paridad de género.

Por último, no voy a poder, como penúltimo, no voy a poder dejar de aludir a lo dijera la diputada, reforzar lo que dijera la diputada Magy Martínez Fisher. Si fuera absoluto el aseverar el concepto de que si no estás unido a una circunscripción, eres un servidor público o un funcionario ilegítimo, entonces todo los diputados plurinominales, todos los que somos aquí, empezando por mí, seríamos diputados ilegítimos y por supuesto que nosotros sin estar asignados a una demarcación territorial, somos finalmente igual de legítimos que los diputados.

Quiero yo concluir diciendo con lo que empecé. El Partido Acción Nacional entiende un tipo de interpretación que puede estar o no correcta. Respeta con base en todo los argumentos, salvo aquellos que tachan de antidemocráticos, que exista otra interpretación, como ya lo dije pues qué bien, para eso existimos como Asamblea Legislativa, para resolver nuestra confusión.

Yo quisiera decirles, queridos compañeros y compañeras diputadas, que insisto, el Partido Acción Nacional sea la que sea la fórmula que resulte es algo que va a aplaudir, así de simple. Ojalá y sea la misma postura de todos los demás.

Es cuanto, diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Alfaro y se prepara el diputado Zárate.
- **EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA**.- (Desde su curul) No, Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** No, es que lo había yo atendido mal, lo escribí mal, lo había pedido Alfaro y después Zárate. No, pero él pidió es 1 a favor, otro en contra, a favor, en contra. Adelante, diputado.
- EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- (Desde su curul) Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** La Presidencia registró una serie de oradores y registró al diputado Alfaro y después al diputado Zárate.

Adelante, diputado Alfaro. Continúe.

Esta Presidencia le dice al orador que continúe. Diputado Alfaro, adelante.

**EL C. DIPUTADO JOSE ENCARNACIÓN ALFARO CAZARES**.- Gracias, con su venia, compañero Presidente.

Yo pedí la palabra por supuesto para alusiones personales y rectificación de hechos y por supuesto se respeta la integración del debate con los oradores en pro o en contra, pero creo que tengo el derecho de hacer uso de la palabra por estos conceptos.

Primero, diputado Romero, comentarle, en ningún momento he dicho que alguna de las propuestas sea antidemocrática y otra democrática, no lo he dicho. He dicho que el Constituyente incorporó un elemento de gran contenido democrático al concepto del artículo 122 Constitucional al agregarle la obligatoriedad de que los concejales sean representantes o representen una circunscripción territorial.

Por otra parte, es necesario señalar que la ley debe ser precisa y clara. No estamos aquí en un debate académico, estamos en un debate parlamentario, legal.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que es con la que se regulan los procesos de integración de los órganos de representación y de poder en el país no describe, no señala, no considera el concepto de planilla. En este sentido en la interpretación gramatical que podemos dar, no la podemos vincular necesariamente a que sea una elección en conjunto. La planilla es una oferta de candidatos que puede ser votada en conjunto o puede ser votada en circunscripciones territoriales.

Lo que sostenemos nosotros es que debemos ajustarnos a lo que señala el artículo 53 de la Constitución Política.

- EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.- (Desde su curul)

  Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Delgadillo, con qué objeto?
- EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.- (Desde su curul) Si me permite el orador hacerle una pregunta.
- EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado?
- EL C. DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.- Sí, con mucho gusto.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Sí, diputado, adelante.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.- (Desde su curul) Diputado Encarnación, sabe usted que en la página del trife.gob.mx existe un catálogo de términos utilizados en el ámbito jurídico electoral donde conceptualiza el término planilla, y se lo voy a leer, se lo voy a leer porque me va a contestar que sí sabe: Es un sistema de registro de candidatos que postulan el registro de los partidos políticos a integrar el órgano respectivo en una elección mediante una lista de integrantes, propietarios y suplentes, la que debe ser ordenada completa y conforme a los requisitos legales.

¿Sabe usted que sí está en el TRIFE regulado y bien conceptualizado el término planilla?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.- Por supuesto, y usted mismo lo ha dicho, es un sistema de registro no un procedimiento de elección. Usted mismo lo dice, se registra por planilla, no dice que se elija el conjunto, con su argumento, diputado Delgadillo, es su argumento, se registra por planilla, pero puede ser votada en conjunto o puede ser votada por circunscripción, usted lo ha dicho.

Ahora bien, aprobamos ya un dictamen en donde en su artículo 50 en la fracción XXII señala lo ya aprobado, dice: Dentro de las atribuciones del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México formular la división de circunscripciones de las demarcaciones territoriales a efecto de establecer la representación de los Concejales por cada Alcaldía.

Le estamos dando en esta ley la facultad, la atribución al Instituto Electoral para que haga esa división para efecto de la representación de los Concejales.

Por otra parte, permítanme comentar que no es que estamos interpretando lo que quisieron expresar los Constituyentes en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Yo quiero recordar de manera textual lo que señaló la senadora Gabriela Cuevas, respetada, respetable militante de su partido, luchadora desde hace muchos años por transformar el sistema democrático de elección de los Ayuntamientos y hay constancia por las iniciativas que ella ha presentado y que han sido apoyadas por la fracción del PAN en la Cámara de Diputados.

La senadora Gabriela Cuevas al hablar en la aprobación del dictamen que presentó la Comisión que ella presidía, de Alcaldías, señala, dice de manera textual al referirse a los Consejos de las Alcaldías: *También* –textual- de manera importante estamos innovando en cómo se va a componer este Concejo y aquí hay una gran apuesta, primero por la pluralidad ciudadana, por la pluralidad política, y por eso se diseñó de esta manera el 122

desde el Constituyente Permanente. Sin embargo aquí damos un paso y estamos innovando, vamos también por la representación territorial, es decir, establecemos que la forma de elegir a los integrantes de cada planilla vendrá directamente representando a las circunscripciones que componen a esa demarcación territorial.

Eso es lo que dijo el Constituyente al aprobar la parte relativa, eso es lo que dijo la senadora Gabriela Cuevas. Yo no pondría una afirmación que no estuviera, está en el Diario de los Debates.

Finalmente, insisto, la mejor forma de defender la Constitución es cumpliendo sus disposiciones. Yo pregunto aquí a quien vaya a subirse en contra de la propuesta de la elección de las planillas por circunscripción: ¿De qué manera bajo el esquema de elección por planilla en conjunto, de qué manera se garantiza el cumplimiento de lo que dispone el artículo 53 en materia de representación de los concejales por circunscripción?

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Diputado Raúl Flores. Se prepara el diputado Zárate.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Muy buenas noches a todas y todos.

Qué bueno que esta Tribuna se utiliza para dar efectivamente el debate, pero también en esta Tribuna se enarbolan falsos debates.

No estamos aquí para hablar de manera hermenéutica acerca de lo que el Constituyente ordenó. El Constituyente efectivamente, qué bueno que se cita aquí a otros integrantes de lo que fue el Constituyente, a otras fuerzas políticas, porque efectivamente en el Constituyente se pretendió, hubo una promovente, que fue la diputada Patricia Ortiz Couturier, de MORENA, que promovió puntualmente, puntualmente que tenían qué elegirse por circunscripción fórmulas, utilizó los términos correctos en materia electoral para hacer su proposición, sin embargo en el seno de la propia Comisión de Alcaldías del Constituyente de la Ciudad de México la diputada no tuvo eco.

Lo que existe, por cierto sería interesante ver el Diario de los Debates efectivamente, ver cuántos participaron, cómo participaron y si participaron realmente todos los que dicen que tenían qué defender los puntos, porque aquí tengo la hoja del Diario de los Debates y

dice textualmente: La propuesta de la diputada constituyente Patricia Ortiz Couturier propone preservar el sistema mixto de elección, con la consideración de que el alcalde será electo en la demarcación territorial en fórmula con su suplente, al igual que los concejales de mayoría, quienes serán votados en las unidades territoriales en las que se divida la demarcación. Todas las fórmulas se compondrán por personas del mismo género y bajo el principio de paridad. Esta Comisión coincide en que la propuesta contiene elementos que pueden contribuir en una mejor representatividad de las demarcaciones territoriales en cuanto a que los concejales se identifiquen con las unidades territoriales. Sin embargo, en relación a lo dispuesto por la Constitución Federal, la elección tanto de alcalde como de los concejales deberá realizarse por planillas, por lo que no resulta viable la elección por fórmulas. A pesar de ello se retomará la esencial de la iniciativa con el propósito de que se elijan concejales que mantengan una mayor representación ciudadana.

Esto lo dice el Constituyente, esto lo firmaron unánimemente todos los grupos parlamentarios en el Constituyente. Por eso les digo puntualmente este no es un debate hermenéutico, esto no está sujeto a interpretación. El Constituyente fue claro en su determinación y por eso se redactó de esa forma el 53.

Se viene aquí a trivializar los términos, cuando todos sabemos lo que significa inscribir una planilla y cómo se define la votación por planilla. Los mismos constituyentes, las constituyentes fueron electos también por ese tema de las listas, listas cerradas. Bueno eso es lo que yo estoy argumentando.

Lo que aquí entraña este debate es que puntualmente, lo que entraña este debate es que se trata de hacer ciudadanos bonsái que solo aspiren y están centrando el debate en el tema de las concejalías, cuando estaríamos centrando el debate y yo aspiro como presidente inclusive de un partido político, que ahí sí, perdónenme pero mi partido puso a más del 50% de sus constituyentes ciudadanos, nosotros no tenemos miedo a esa figura, al contrario, la promovemos. Aspiro a que haya jefas y jefes delegacionales inclusive ciudadanos y que puedan tener y gobernar con todas las condiciones que la ley les marca.

Por eso, compañeras y compañeros, aquí se nos ha satanizado en las redes, en los medios de comunicación y se ha pretendido insertar algo que es de todo falsedad. Esta Soberanía tiene qué ceñirse puntualmente a aquello que ya mandató el constituyente de

la Ciudad de México y yo les pido por favor que reflexionen su voto en ese sentido en apoyo a lo que claramente mandató el constituyente.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.- (Desde su curul)

Diputado Presidente, si me permite una pregunta el orador.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputado Raúl. Él tiene el derecho, diputado, conforme al Reglamento le pregunté y no la aceptó, así es que no la aceptó. Prosiga, diputado Raúl Flores.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.- (Desde su curul) Usted no le ha hecho la pregunta, no le ha preguntado si acepta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Están prohibidos los diálogos, diputado.

Adelante, diputado Raúl Flores.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.-** Yo quise seguir mi debate. El sistema parlamentario impide el diálogo. No se enoje, diputado, tengo mi prerrogativa. Perdón.

Entonces solamente cerrar este argumento, el debate puede ser apasionado pero los argumentos tienen que ponerse sobre la mesa, yo he puesto aquí argumentos y he defendido lo que dice la Constitución.

Que viva la Constitución de la Ciudad de México.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Gracias, diputado Raúl Flores.

Para los diputados no existen diálogos y ojalá si un diputado, conforme a la ley, no quiere una pregunta, que no sea insultado ni atacarlo, todo debe ser con respeto, con diálogo y con tolerancia.

Sigue a continuación el diputado Zárate. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros y compañeras:

De una vez advierto que no aceptaré ninguna pregunta hasta que termine mi exposición, para poderla dar completa. Al final con mucho gusto las acepto, pero no quisiera que se interrumpiera la idea porque tengo un argumento lógico, incluyendo a distintos diputados que quieran provocar.

Diputados, la interpretación en sentido jurídico solo se da en dos supuestos: cuando hay vaguedad o cuando hay ambigüedad. Cuando la ley es clara y la norma específicamente expresa su espíritu, no hay lugar ni cabida para la interpretación. Todas las reglas sistemáticas y metodológicas no solamente tienen un orden, tienen un sentido, tienen un objetivo y tienen un fin.

Yo he escuchado aquí que se está interpretando el concepto de *planilla* y se utiliza distintas pancartas y distintas expresiones para justificarlo y para justificar un esquema en el cual las alcaldías, hoy alcaldías funcionan como antiguas delegaciones de manera unipersonal, de manera antidemocrática y sobre todo en supra subordinación, y lo voy a explicar.

La Ciudad de México fue el último territorio que se convirtió en una similitud de Estado que no es Estado. Antes el Estado de Quintana Roo y el Estado de Baja California Sur en 1953 y 1974 fueron los últimos territorios nacionales que estaban gobernados por mandato del Presidente de la República, como lo fue la Ciudad de México con las delegaciones políticas, por un tema de soberanía, de seguridad nacional y para evitar que fueran tomadas como fue después de la Revolución Mexicana, la Capital y ocupar así los Poderes.

Estos resquicios se dieron como consecuencia en las delegaciones y por eso y por ende teníamos delegados políticos que vaya que durante años se erigieron como verdaderos caciques, años 70 y demás.

La Constitución de la Ciudad de México y en principio la reforma política que por cierto la iniciativa de reforma política ante el Congreso de la Unión y el Organo Constituyente la presentó el Jefe de Gobierno Miguel Angel Mancera, prevé la creación de alcaldías, y las alcaldías implican un órgano colegiado, implica la multiplicidad de personas en la toma de decisiones con el fin de generar un mejor gobierno; no implica la permanencia de un órgano individual en la toma de decisiones para la mejor prestación de servicios públicos y la eficacia en la problemática social.

El Jefe de Gobierno presentó esta iniciativa. La aprobó la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores y después la mayoría de Legislaturas de esta República Mexicana. ¿Por qué? ¿Por qué lo hizo?

Porque a mí juicio lo que ustedes están interpretando o varios de aquí están interpretando tiene una lógica perversa. Digamos que no es democrático, Presidente le solicito que borre eso de mi discurso, pero sí digamos que es propiedad, es propietario. Las delegaciones hoy se consideran como propiedad de ciertas personas y voy a decir por qué como propiedad.

El concepto de propiedad y quien ha estudiado derecho sabe que contiene tres principios, el *jus utendi*, el *jus fruendi* y el *jus abutendi*, el derecho a usar, a disfrutar y a disponer, cuando en la Constitución y en las leyes se establece que las delegaciones no tienen propietario y como tienen propietario fue de una sola persona tomar todas y cada una de las decisiones de la delegación que menos presupuesto tiene que son 500 millones pesos, Milpa Alta, hasta la Delegación que más recursos tiene que son alrededor de 4 mil millones de Pesos, Iztapalapa. Este fue el espíritu que vio el Jefe de Gobierno y que fue aprobado por todos los partidos políticos a nivel federal y que el Constituyente emitió la Constitución Local en esos términos.

Esto es si una interpretación a mi juicio perversa. Si no es antidemocrática, es propietaria. Hay quienes piensan que van a seguir diciendo y decidiendo por los vecinos no solamente de manera unilateral, sino hoy con subordinados, con seis más.

Claro que el espíritu del Constituyente y el espíritu de esta Asamblea que tiene que rescatar y dejar atrás las delegaciones unipersonales para pasar a discusiones plurales, ricas, en un modelo absolutamente distinto que no tiene nada que ver con la gobernabilidad y sí tiene mucho que ver con nuestra voluntad de cambiar el modelo y la forma de hacer política en esta Ciudad y que la gente sepa cada vez más en que usamos esos recursos públicos de 500 a 4 mil millones de pesos, en qué gastamos en obras públicas, si las decisiones que estamos tomando son las correctas o son las incorrectas y si los contrapesos que se van a ejercer dentro de esos concejos nos pueden ayudar a gobernar o no. La crítica debe formar parte diaria del quehacer político en esta Ciudad y pareciera que nosotros no lo estamos entendiendo.

Por eso ciertas organizaciones, sí, organizaciones como: Tu Constituyente, como Wikipolítica, como distintas agrupaciones y asociaciones, nos han hecho ver y nosotros como representantes populares también tenemos la responsabilidad de traer sus argumentos aquí y en representación de los ciudadanos que nos reclaman en las colonias, que éste es el espíritu y que nosotros lucharemos hasta el final para convencer

a todos los partidos y a todos los políticos que ese modelo de gobierno unipersonal es premoderno, para no decir cavernario.

Nosotros abogaremos porque se cambie la mentalidad, que se cambie la actitud como lo dijo José Encarnación Alfaro, y como lo dice la mayoría de esta Asamblea Legislativa, que yo estoy seguro, que casi todos estamos convencidos que tenemos qué modificar el quehacer ciudadano que hoy hay mucho reclamo.

Por supuesto que respeto la opinión y la votación que pudiera o no pudiera ganarnos, pero esta ciudad tiene que ser progresiva y progresista. Esta ciudad tiene que cambiar a las personas por los órganos colegiados y sobre todo esta Asamblea tiene que darle un nuevo sustento a la ciudadanía y nosotros tenemos qué reinventarnos incluyendo a los partidos en el poder, que son varios y de distintos partidos, aquí no me voy a morder la lengua, para poder entender las nuevas dinámicas que nosotros tenemos que bajar a las colonias, a los barrios, a los pueblos y sobre todo una nueva relación con los ciudadanos.

Muchas gracias, diputado Presidente, por su paciencia.

EL C. DIPUTADO JOSE ENCARNACIÓN ALFARO CAZARES.- (Desde su curul) Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Agotada la lista de oradores en términos del artículo 129.

EL C. DIPUTADO JOSE ENCARNACIÓN ALFARO CAZARES.- (Desde su curul) Presidente, estoy pidiendo el uso de la palabra por alusiones personales.

**EL C. PRESIDENTE.-** A ver, diputado, le pido, sé que usted es un hombre muy tolerante, no se enoje, por supuesto que le voy a atender todas sus propuestas y no se moleste. Va a haber mucho diálogo y mucho debate.

EL C. DIPUTADO JOSE ENCARNACIÓN ALFARO CAZARES.- (Desde su curul) Presidente, le pido subir a Tribuna por alusiones personales.

**EL C. PRESIDENTE.-** No hay diálogo, diputado, por favor.

Vamos a darle el uso de la Tribuna al diputado Encarnación por alusiones personales, 5 minutos.

Tiene tiempo, diputado, no se vaya a caer.

EL C. DIPUTADO JOSE ENCARNACIÓN ALFARO CAZARES.- Muy bien.

Para precisar por la alusión que ha señalado el diputado Fernando Zárate, con respecto a lo que aquí hemos expuesto y de manera muy concreta.

No se trata de interpretar lo que quisieron decir o exponer los constituyentes en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Ya di lectura a una expresión así textual de la senadora Gabriela Cuevas, pero no obstante, aquí a la sala de prensa del Recinto de la Asamblea Legislativa, vino el diputado Constituyente Porfirio Muñoz Ledo, quien es además uno de los más destacados luchadores y demócratas en la República a precisarnos los objetivos que se trazó el Constituyente y a decirnos su propuesta específica en materia a lo que dispone el artículo 53 y fue claro el docto Muñoz Ledo, fue claro. Lo que el Constituyente plantea es la elección de los integrantes de las alcaldías por planilla por circunscripción para que los ciudadanos decidan en cada circunscripción, quién quieren que sea el concejal que los represente.

Finalmente queda, queda la pregunta en el aire, ojalá se pueda contestar, de qué forma la elección de los integrantes de la planilla en conjunto, de qué forma considera, responde, atiende o cumple la disposición del artículo 53 de la Constitución de la Ciudad de México para que los Concejales representen una circunscripción dentro de la demarcación.

Si se vota sólo así, estaremos omitiendo...

### **EL C. PRESIDENTE.-** Diputado.

### EL C. DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES. - Permítame.

Estaremos haciendo caso omiso a lo que dispone el artículo 53.

Cumplamos las disposiciones y respetemos la decisión del Constituyente y hagamos caso, no pongamos oído sordo a lo que la sociedad quiere. La sociedad quiere Alcaldías donde tengan la posibilidad de elegir a sus Concejales que representen a la circunscripción donde ellos viven.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Además de que gozó la misma facultad el diputado Raúl Flores de no contestar una pregunta, gracias diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- (Desde su curul) Presidente.

- EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Alfonso Suárez del Real?
- EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- (Desde su curul) Si me permite, Presidente, por el artículo 127 por alusiones de partido.
- **EL C. PRESIDENTE.-** No hay diálogo, diputado Alfonso Suárez del Real, usted sabe las reglas. Voy a verificar en Servicios Parlamentarios si se mencionó, y si es, con mucho gusto.
- EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- (Desde su curul) Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Sí, diputado Flores, adelante diputado Flores. Esta mesa será institucional.

Diputado Flores.

- **EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.-** (Desde su curul) Sólo que la alusión entiendo que tiene un momento oportuno, o sea, desgraciadamente ya pasó.
- EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- (Desde su curul) Le dio la palabra al diputado.
- EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- (Desde su curul) Por eso, ya pasó el posicionamiento del otro diputado.
- **EL C. PRESIDENTE.-** En estricto apego a la ley, tiene razón, diputado Raúl Flores, pero continúe, diputado Alfonso Suárez del Real.
- EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Gracias, diputado Presidente.

Clarificar que había yo solicitado el aviso del micrófono y había levantado la mano cuando usted atendió al diputado que me antecedió en el uso de la palabra...

- **EL C. PRESIDENTE.-** Le recuerdo, diputado, que esta mesa lleva un orden y una lista y usted no se apuntó en el tiempo procesal parlamentario en el momento, entonces proceda.
- EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Le estoy agradeciendo nuevamente el que me permita por alusiones de partido estar aquí.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.

# EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Gracias, muy gentil.

Hemos escuchado a grandes polemistas, estamos ante un espíritu aparentemente tenso y acalorado y nosotros nos queremos referir de manera puntual y fundamental a quienes representamos, es decir, la propuesta que nosotros como MORENA hemos enarbolado va fundamentalmente a entender que desde el 2011 ha habido una reforma constitucional de gran profundidad en este país, la revolución pacífica más importante de la que se tenga registro en esta historia, me refiero a la reforma de los derechos humanos que integra dentro de nuestro pacto social federal todas las disposiciones que en materia de derechos humanos el Estado Mexicano a través del Senado de la República ha venido ratificando a partir de ese momento y a lo largo de los años.

Algo fundamental para los derechos humanos son los derechos electorales de los pueblos, y tan es así que existen disposiciones muy puntuales que de una forma u otra ha entendido perfectamente los expertos y los conocedores, tal es el caso del doctor Carbonell, quien de manera explícita y para evitar que nos perdiéramos en el proceso ha expresado que las obligaciones y los principios en materia de derechos humanos son obligatorios para los tres poderes en los tres niveles: Ejecutivo, Legislativo y Judicial a nivel federal, local, municipal, y de esta forma el Poder Ejecutivo está obligado a realizar políticas públicas con perspectiva de derechos humanos, el Legislativo a emitir leyes armonizadas con estándares internacionales y la propia Constitución, y al Judicial a dictar sentencias a partir de los criterios provenientes del derecho internacional de los derechos humanos.

A mí me parece que desde el proemio el espíritu de la Constitución, yo sé que algunos compañeros consideran que este maderismo me lleva a ser también espiritista, al mismo tiempo que demócrata, pero este espíritu de la Constitución está plasmado cuando se dice que esta Constitución es posible merced a la organización cívica y autónoma de sus pobladores y la resistencia histórica contra la opresión en la culminación de una transición política de inspiración plural y democrática.

Dice a continuación: La ciudad pertenece a sus habitantes, se concibe como un espacio civilizatorio, ciudadano, laico y habitable para el ejercicio pleno de sus posibilidades, el disfrute equitativo de sus bienes y la búsqueda de la felicidad.

El artículo 3° de los principios rectores en su numeral 3 afirma que el ejercicio del poder se organizará conforme a las figuras de democracia directa, representativa y participativa, con base en los principios de interés social, subsidiariedad, la proximidad gubernamental. De lo que estamos hablando es de un gobierno de proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiempo, diputado.

## EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Concluyo.

Desde el conocimiento de esta Constitución nosotros hemos dicho que es perfectamente compatible el sistema de la planilla con la elección por circunscripción de los concejales y que esto les dará a muchos alcaldes un refrendo de su triunfo en las urnas, porque el número de concejales de su planilla que obtengan estará hablando de una doble votación a su favor. Eso hay que tomarlo en cuenta también.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Agotada la lista de oradores, en términos del artículo 129 del reglamento se consultará al pleno si está suficientemente discutido. Proceda la Secretaría.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si el tema se encuentra suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

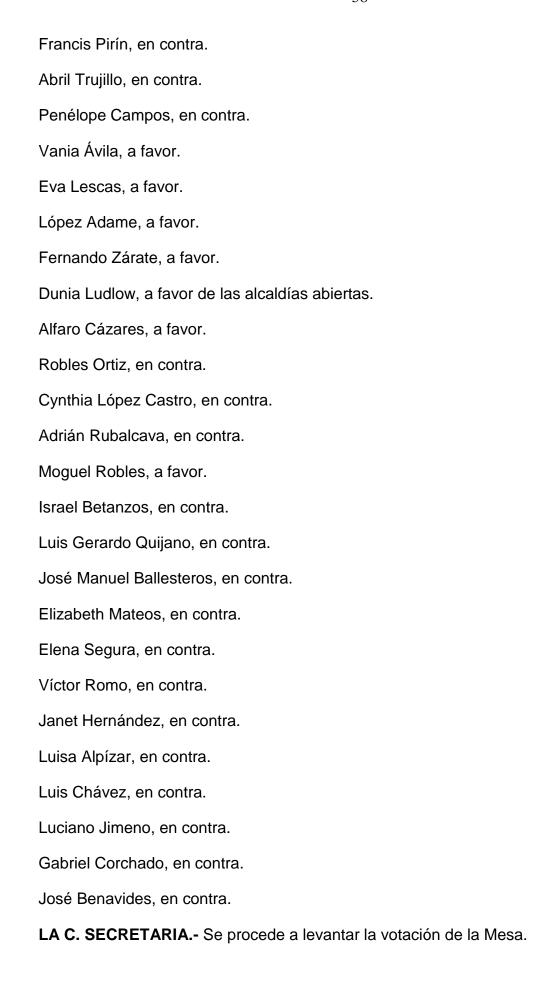
Se encuentra suficientemente discutido, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA.- Proceda la Secretaría en votación nominal, a solicitud por escrito del diputado Alfaro Cázares, a preguntar a la Asamblea si son de aprobarse las propuestas de modificaciones presentadas.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación nominal si es de aprobarse las propuestas de modificación.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, a favor.
David Cervantes, a favor.
Juan Jesús Briones, en pro.
Beatriz Rojas, en pro.
De la Cruz Ménez, a favor.
Suárez del Real, en pro.
María Eugenia Lozano, a favor.
Miguel Ángel Hernández, a favor.
Darío Carrasco, a favor.
Juana María Juárez López, a favor.
Socorro Meza, en contra.
Lourdes Valdez, en contra.
Diputado Ernesto Sánchez, en contra.
Diputado Miguel Ángel Abadía, en contra.
Andrés Atayde, en contra.
Margarita Martínez, en contra.
Gonzalo Espina, en contra.
Wendy González, en contra.
José Manuel Delgadillo Moreno, en contra.
Jorge Romero, en contra.
Luis Mendoza, en contra.
Raúl Flores, por los argumentos expuestos, en contra.
Leonel Luna, en contra.
Iván Texta, en contra.
Nora Arias, en contra.
Nury Delia Ruiz, en contra.



Toledo Gutiérrez, en contra.

La de la voz, Rebeca Peralta, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor, 0 abstenciones, 36 votos en contra. No se aprueba la propuesta.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia para referirse a los artículos 311, 316, 318, 323 del resolutivo primero relativo al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, se concede el uso de la palabra al diputado José Encarnación Alfaro Cázares, a título personal.

**EL C. DIPUTADO JOSE ENCARNACION ALFARO CAZARES.-** Con su permiso compañero Presidente.

Con fundamento en lo que establece la Ley General de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales en su Artículo 357 que se refiere a los candidatos independientes que la Constitución de la Ciudad de México describe como candidatos sin partido, en el numeral dos señala que las Legislaturas de las Entidades Federativas emitirán la normatividad correspondiente en los términos de lo señalado en el Inciso B de la fracción IV del Artículo 116, y este dice se fijen las bases y requisitos para que en las elecciones los ciudadanos soliciten su registro como candidatos para poder ser votados en forma independiente a todos los cargos de elección popular en los términos del Artículo 35 de esta Constitución. Es decir que los candidatos independientes pueden tener de acuerdo a esta disposición una regulación distinta a la que se tiene para los candidatos independientes a nivel federal.

La propuesta de manera muy concreta y atendiendo a la propuesta que han hecho algunas organizaciones ciudadanas, es en el sentido de eliminar el requisito de integrar una asociación civil como persona moral para darla de alta ante el Sistema de Administración Tributaria y también abrir una cuenta bancaria a nombre de esta asociación para darle el tratamiento de un partido político en materia de fiscalización.

La propuesta concreta es en el sentido de que eliminando este requisito a los aspirantes a candidatos sin partido tengan la obligación de abrir una cuenta bancaria a su nombre desde el momento que soliciten el registro como aspirantes para que sea en esta cuenta

personal donde se asignen los recursos públicos y privados y sean el motivo de fiscalización.

Esto facilitará, hará posible que ciudadanos puedan participar en los procesos electorales sin esas limitaciones que implica la necesidad de crear una organización, una asociación civil como requisito. Esa es la propuesta concreta con respecto a este artículo.

Es cuanto Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Diputado Alfaro, por términos de procedimiento usted nada más fundamentó un artículo, pero dio una serie de artículos en lo particular. ¿Terminó su intervención? Nada más le pregunto porque le faltaron muchos y es todo el paquete.

EL C. DIPUTADO JOSE ENCARNACION ALFARO CAZARES.- Los demás artículos se relacionan en cuanto a la obligatoriedad de tener esta cuenta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Perfecto. Gracias diputado. Atendido. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.- Buenas noches a todos. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia para referirse a los artículos 4, 400, 403, 405 del Resolutivo Primero, referente al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, se concede el uso de la palabra a la diputada Dunia Ludlow.

Micrófono para la diputada Dunia.

- **LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.** *(Desde su curul)* Presidente, es que hicimos varias reservas y la verdad es que no escuché a cuál se refería, me lo puede volver a repetir por favor.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Es todo el paquete. Se las repito, 4, 400, 403 y 405.
- LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- (Desde su curul) Muy bien.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputada.
- **LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.** Presidente, si me permite, me voy a referir en el Resolutivo Primero al artículo 4, toda vez que son temas completamente distintos y no quisiera contaminar los diferentes temas.
- **EL C. PRESIDENTE.-** En términos procedimentales tiene que ser todo en paquete. No se puede plantear artículo por artículo. Tendría qué explicar y debatir el 4, 400, 403 y 405. Si usted quiere a modo personal puede ser nada más el 4, pero se le da el uso de la palabra para todo el paquete.
- LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- Muy bien. Me voy a referir únicamente al artículo 4° y al artículo 351 de las modificaciones al Código Penal en materia de la definición de la violencia política en razón de género, si me permite, diputado Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputada, aunque no tenía. Repítame los artículos por favor.
- LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- Es el artículo 4° del Resolutivo Primero y el artículo 351 del Resolutivo Cuarto del Código Penal.
- EL C. PRESIDENTE.- Diputada, no registró.
- LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA. Sí lo tengo.
- **EL C. PRESIDENTE.-** En la *versión estenográfica* la 351, y que quede claro, a ver, diputadas y diputados, la diputada presentó una serie de artículos, uno sí aparece, el otro no aparece en *versión estenográfica*, pero vamos a tolerar en esta ocasión para que la diputada pueda hacer la intervención, pero que todas las intervenciones tienen que ver conforme a lo registrado en pleno de voz, en la curul y registrado por escrito. Adelante, diputada.
- LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- Sí, nada más aclarar, para que quede también en el Diario de los Debates, presenté por escrito, también solicitando la votación

nominal del apartado que conformaba el Resolutivo Primero, es decir, de nuestro Código Electoral y aparte el 351 del Código Penal.

Esta reserva es muy sencilla y lo único que buscamos con esta reserva es justo homologar lo que hace unas semanas esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal logró en materia de igualdad y en materia de la agenda de igualdad.

Como todos ustedes saben, de acuerdo a diferentes organismos internacionales, México aún a pesar de todas las batallas que hemos conquistado en materia de igualdad de género, todavía tenemos un rezago en cuanto a la participación política de las mujeres, el libre acceso a los diferentes puestos y al desempeño también de las actividades que realizamos.

En ese sentido hace algunas semanas nosotros en el periodo extraordinario a partir de un dictamen que presentó la Comisión de Igualdad ya definimos en nuestra Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia la definición de violencia política en razón de género.

Nos parece muy importante homologar y empatar las definiciones que hacemos en los diferentes ordenamientos porque sabemos que cuando hay algún recurso que metamos como mujeres, al haber contradicciones podemos perder estos recursos que interpongamos ante las diferentes autoridades electorales.

Necesitamos para que exista realmente y avancemos en el camino de la igualdad que no exista contradicción en las definiciones de ambas leyes, que tengamos normas más coherentes, sistemáticas y complementarias para ofrecer una defensa más sólida a favor de los derechos de las mujeres.

Como les mencioné, históricamente ante tribunales muchos casos de defensa se han caído por la diferencia de definiciones. La mejor manera de defender nuestros derechos humanos y de avanzar a un camino a la igualdad es que seamos congruentes en lo que aprobamos hace unas semanas y lo que estamos aprobando el día de hoy.

Sí, la definición que se plantea en materia de violencia política en razón de género es muy similar a la definición que aprobamos, pero faltan algunos verbos y en ese sentido es importante que empatemos las dos definiciones.

Por eso solicitaría que en el artículo 4 del Código quede la misma definición que aprobamos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el que se dispone que la violencia política en razón de género es toda acción u omisión ejercida

en contra de las personas en el ámbito político o público que tenga por objeto o resultado sesgar, condicionar, impedir, restringir, suspender, menoscabar, anular, obstaculizar, excluir o afectar el reconocimiento, acceso, goce o ejercicio de los derechos políticos electorales, así como el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o función en el poder público, se manifiesta en presión, persecución, hostigamiento, acoso, coacción, vejación, discriminación, amenazas o privación de la libertad o de la vida en razón de género.

Por su parte, en el artículo 351 del Código Penal nuevamente es necesario homologar la definición de violencia con también lo aprobado en donde definimos en la Ley de Acceso los diferentes actos que se puedan considerar violencia política en razón de género.

Como nosotros ya lo aprobamos y que de hecho el día de mañana se va a publicar el decreto que nosotros aprobamos en esta Asamblea, nosotros establecimos que las modalidades en violencia contra las mujeres son: Se consideran actos de violencia política en contra de las mujeres, entre otros, los siguientes: obligar, instruir o coaccionar o realizar u omitir actos diferentes a las funciones y obligaciones de su cargo establecidas en los ordenamientos jurídicos, incluyendo aquellos motivados por los roles o estereotipos de género, ejercer cualquier tipo de violencia señalada en la presente ley en contra de las mujeres, de sus familiares o personas cercanas con el fin de sesgar, condicionar, impedir, acotar o restringir la participación y representación política y pública, así como la toma de decisiones en contra de su voluntad o contrarias a los intereses del interés público, coartar o impedir el ejercicio de la participación, representación y facultades inherentes a los cargos públicos y políticos de las mujeres o bien coartar e impedir aquellas medidas establecidas en la Constitución y los ordenamientos jurídicos dirigidos a sus derechos frente a los actos que violenten o eviten el ejercicio de su participación.

Entre otras disposiciones, que lo que se pide, repito, es armonizar lo que ya aprobamos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con lo que se está planteando tanto en nuestro Código Electoral como en el Código Penal para que garanticemos lo que ya avanzamos en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Me parece que en reiteradas ocasiones se ha dicho que esta ley es de avanzada porque garantiza la paridad en la integración de los Consejos, en la integración del Congreso y que además tiene un capítulo muy importante en materia de violencia política de género.

En ese orden de ideas y en el sentido en el que va esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal y también los grandes avances que hemos hecho como mujeres en esta Asamblea, me parece que es razonable que seamos congruentes como Asamblea de entre lo que ya aprobamos y lo que se está proponiendo en este dictamen.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación al artículo 4 del Resolutivo Primero y 351 del Código Penal. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

En caso de no existir oradores en contra, se omite preguntar si hay en pro.

Proceda la Secretaría en votación nominal, a solicitud de la diputada Dunia, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal si son de aprobarse las propuestas de modificación.

Se solicita a los diputados y diputadas que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro*, *en contra* o *abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, a favor.

David Cervantes, a favor.

Beatriz Rojas, en pro.

Felipe de la Cruz Ménez, en pro.

Suárez del Real, en pro.

María Eugenia Lozano, a favor.

Miguel Angel Hernández, a favor.

Darío Carrasco, a favor.

Juana María Juárez López, a favor.

Socorro Meza, en contra.

Ernesto Sánchez Rodríguez, en contra.

Miguel Abadía, en contra. Andrés Atayde, en contra. Margarita Martínez, en contra. Gonzalo Espina, en contra. Wendy González, en contra. José Manuel Delgadillo, en contra. Jorge Romero, en contra. Luis Mendoza, en contra. Raúl Flores, en contra. Leonel Luna, en contra. Iván Texta, en contra. Nora Arias, en contra. Francis Pirín, en contra. Nury Delia Ruiz, a favor. Abril Yannette Trujillo, en contra. Eva Lescas, a favor. Antonio Xavier López Adame, a favor. Fernando Zárate, a favor. Dunia Ludlow, a favor. Alfaro Cázares, a favor. José Manuel Ballesteros, en contra del dictamen. Elizabeth Mateos, a favor del dictamen. Elena Edith Segura, en contra. EL C. PRESIDENTE.- A ver, nada más una corrección. Se está votando la reserva, la

propuesta de modificación.

Elizabeth Mateos. A favor de la reserva.

Víctor Hugo Romo, en contra.

Luisa Alpízar, en contra.

Luis Alberto Chávez, en contra.

Luciano Jimeno, en contra.

Juan Gabriel Corchado, en contra.

José Benavides, en contra.

LA C. SECRETARIA.- Se va proceder a recoger la votación de la Mesa.

Mauricio Toledo, en contra.

La de la voz, Rebeca Peralta, en contra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Janet Hernández, en contra. Nada más que hay una confusión de cómo se planteó. Nosotros votamos ya un dictamen, pero se plantea mal, entonces nada más para que quede muy claro que no estamos votando en contra. ¿Sale? Nada más esa observación.

Beatriz Olivares, en contra.

Penélope Campos, en contra.

Lourdes Valdez, en contra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor, 30 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Retira los artículos la diputada Dunia y se mantiene firme el dictamen.

En consecuencia para referirse al artículo 14 y 24 del resolutivo primero referente al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, se concede el uso de la palabra a la diputada Cynthia López Castro. Adelante, diputada.

Diputada, tiene que seguir el orden del debate. Con mucho gusto la esperamos, diputada.

LA C. DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO.- Con su venia, Presidente.

Estoy aquí para presentar una reserva suscrita por el grupo parlamentario del PRD, por el grupo parlamentario del PAN y por el grupo parlamentario del PRI, para poder hacer una modificación al artículo 14 sobre la integración, sobre la postulación de candidatos por parte de los partidos políticos.

El dictamen presenta que cada partido político determinará y hará públicos sus criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas. Estamos proponiendo agregar que: Y se deberá de incluir al menos 7 fórmulas de personas jóvenes entre 18 y 35 años de edad en el caso de las candidaturas por el principio de mayoría relativa y 4 fórmulas de jóvenes entre 18 y 35 años por el principio de representación proporcional. Esto sería en promedio el 20% de las candidaturas tanto de mayoría relativa como de plurinominales.

La idea de esta propuesta es poder tener representación de los jóvenes en las candidaturas a diputados locales en la Ciudad de México. Recordemos que la edad promedio en la Ciudad de México es de 33 años, casi tres millones de personas en la Ciudad de México tienen entre 18 y 35 años y es un sector muy vulnerado que no tiene representación.

Necesitamos renovar a la clase política, necesitamos darles representación a los jóvenes, necesitamos voces frescas de los jóvenes que van saliendo de la universidad, de terminar sus maestrías, de tener sus primeros empleos, que puedan estar aquí en un Congreso Local haciendo sus propuestas porque son las personas más actualizadas de lo último que se ha visto en la academia. Es una petición para que también estos jóvenes puedan participar en la vida pública y en la política de la Ciudad de México.

Ya hubo un gran logro en los concejales que al menos uno de los diez de la planilla sea menor a 29 años y con eso estamos promoviendo la participación de los jóvenes.

Sé que muchos de sus partidos políticos como en el caso de los partidos que suscriben ya promueven y ya tienen en sus estatutos como en el caso del PRD, ya tienen su estatuto y a veces han rebasado como en el caso reconozco al PRD que en el Constituyente fueron el único partido que rebasaron la cuota que se estableció para jóvenes.

Por parte del PRI fuimos un partido que cumplió con dos diputadas menores a 29 años y en el caso del PAN han sido históricamente una bancada con la mayor cantidad de jóvenes.

Por eso hacemos un llamado a cada uno de ustedes a que se pueda hacer esa modificación del Artículo 14 para que puedan incluir al menos siete fórmulas de personas

jóvenes entre 18 y 35 años de edad y cuatro fórmulas de jóvenes entre 18 y 35 por el principio de representación proporcional. Con eso estaríamos garantizando que los partidos políticos propongan en sus listas de candidatos de manera obligatoria al menos el 20 por ciento de jóvenes entre 18 y 35 años.

Me parece que es una acción afirmativa en la Ciudad de México y que el día de mañana tendremos una mayor representación de la población joven que hay en la Ciudad de México.

Esto sería una modificación del Artículo 14 y del Artículo 24 que habla de la lista A de las cuales deberán estar integradas por 18 a 35 años.

Creo que estos partidos políticos tenemos algo en común, que somos partidos que apoyamos y promovemos no nada más en el discurso, sino con las acciones que los jóvenes participen en política, que los jóvenes participen en su ciudad y hoy como diputados de esta última Asamblea Legislativa estamos dejando un gran legado para los jóvenes de la Ciudad de México, verdaderos espacios para que integren el primer y los próximos Congresos Locales de la Ciudad de México.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. ¿Oradores en contra?

Diputado Alfonso Suárez, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Con su venia señor Presidente.

Ante todo expresar que MORENA, mi partido, está a favor de los jóvenes, pero que si nos preocupa que vamos en sentido contrario a lo que está ratificando el Estado Mexicano ante la UNESCO en el Programa de Juventud, en su revisión 2016 que establece que joven es aquel ser humano que se ubica entre los 15 y 24 años.

Hace tres años era de 15 a 29 años. El razonamiento que está haciendo la UNESCO estriba en el crecimiento de los jóvenes y por tales motivos ha determinado esta disminución del rango de edad para la aplicabilidad de los programas de juventud.

Tratando de buscar un término medio y fincado en los usos y costumbres que aplican en la sociedad política de nuestro país, nos gustaría se reconsiderara jóvenes de 18 a 29 años, como el mayor número de organizaciones políticas ha sostenido hasta ese momento.

Sí se hiciese esta reflexión, estaríamos votando a favor de la propuesta que sea acaba de presentar. En dado caso de que esto no prosperara, nos estaríamos absteniendo.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Alfonso Suárez. ¿Oradores en pro?

Es por Reglamento, diputada, obviamente.

Proceda la Secretaría en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

- LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.
- EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO.- (Desde su curul) Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Delgadillo, a ver con qué objeto?
- EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO.- (Desde su curul) Nada más para clarificar, ¿lo que vamos a votar es la propuesta de la diputada Cynthia López, verdad?
- EL C. PRESIDENTE.- Sí.
- EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO. (Desde su curul) Perfecto. Nada más.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputada Secretaria.
- LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- (Desde su curul) Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Ya estamos en la votación, diputada. Estamos en la votación, así es el reglamento, diputada. Adelante, diputada Rebeca Peralta.
- **LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se ha aprobado la propuesta de modificación.

En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

En consecuencia para referirse a los artículos 4, 23 y 23 Bis del Resolutivo Primero, se concede el uso de la palabra al diputado David Cervantes. Adelante, diputado.

### EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- Con su venia, Presidente.

Quisiera antes de exponer las propuestas, hacer la solicitud a la Presidencia para que pudiera someterse a votación cada una de las propuestas, porque son temas diferentes, no es el caso como sucedió con las propuestas de la diputada Dunia y otras que se han expuesto aquí, que aprobarse una implicaba la modificación de los demás artículos por tratarse del mismo tema, y éste no es el caso. Son dos temas distintos y aunque, si el Presidente de la Mesa.

- EL C. PRESIDENTE.- Diputado, ya se aprobó que fuera en paquete al inicio de la sesión.
- **EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO**.- Lo que estoy solicitando es que se pudiera someter a discusión primero.
- **EL C. PRESIDENTE.-** No se puede someter. Ya ha sido legislador usted, diputado, prosiga, proceda.
- **EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO**.- Bueno, pero no escuché si se atiende mi solicitud de que se vote primero una propuesta.
- **EL C. PRESIDENTE.-** En su momento procesal, diputado. Adelante, prosiga.
- **EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO-** El reglamento señala que las reservas deben de votarse una a una y sobre todo si se tratan de temas totalmente distintos, por lo que yo insisto, voy a exponer las dos propuestas, pero insisto en mi solicitud de que se vote cada una por separado.

La primera es una propuesta de dos adiciones al inciso b) del artículo 4º que por lo que aquí se expuso en la argumentación del dictamen por el diputado Delgadillo yo quisiera entender que fue una omisión involuntaria el que en el inciso b) del artículo 4º, que se refiere a esto que hemos adoptado como glosarios en las leyes, el inciso b), bueno el artículo 4º dice que para efectos de este Código se entenderá, etcétera; y el inciso b) dice: En lo que se refiere a los entes y sujetos de este código se omitió considerar a las comunidades indígenas residentes y a los pueblos originarios. Nos parece que es una

omisión dado que son sujetos de la ley, o sea, el enunciado del inciso b) es muy claro, dice: *Tratándose de los sujetos de esta ley* -y vienen las definiciones-.

Usted decía, diputado Delgadillo, que una de las cosas que le parecía importante del dictamen era que con esto se robustecía la participación de los pueblos y barrios originarios. Entonces como que pareciera obvio que tendría qué existir en el glosario cuando se habla de los sujetos de la ley la definición o qué se entiende por pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

La propuesta que hacemos es que en el inciso b), después de la fracción V, se incorpore la definición tal como viene en la Constitución de las comunidades indígenas residentes como una unidad social, económica y cultural de personas que forman parte de pueblos indígenas de otras regiones del país que se han asentado en la Ciudad de México y que en forma comunitaria reproducen total o parcialmente sus instituciones y tradiciones.

La segunda sería, después de lo que ahora es la fracción XXIV, que se refiere al pleno del Tribunal, incorporar una fracción que con la definición tal cual como está establecida en la Constitución sobre pueblos y barrios originarios, considerando que son aquellos que descienden de poblaciones asentadas en el territorio actual de la Ciudad de México desde antes de la colonización y del establecimiento de las fronteras actuales y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, sistemas normativos propios, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión o parte de ellas.

Eso es en lo que se refiere al inciso b) del artículo 4º.

La otra propuesta no es modificar el artículo 23, sino adicionar un artículo 23-Bis en el que proponemos se introduzca una de las medidas que consideramos forman parte de la agenda político electoral ciudadana y que va orientada a garantizar lo que ya se avanzó en la Constitución en lo que respecta a las leyes específicas. Tiene qué ver con garantías de procedimientos y de formas democráticas de gobierno y nos referimos específicamente a la cuestión del parentesco que pueda o no existir de candidatos o candidatas respecto a quienes ejercen esos cargos en el momento en que son propuestos como candidatas o candidatos por los partidos.

En la Constitución se habla de esto de manera general y en la propuesta de dictamen se habla de esto en caso de la autoridad jurisdiccional. Nosotros creemos que el establecer limitaciones en cuanto a la relación de parentesco de los candidatos con quienes se ejercen al mismo tiempo los cargos por los que van a competir debe ser extensivo no sólo

al Poder Judicial, sino al ejercicio del poder público en general y por lo tanto para evitar por un lado la posibilidad de riesgo de conflicto de intereses, la posibilidad de riesgo de inequidad o de riesgo de favorecer a una u otra candidatura de un partido, creemos necesario adicionar el artículo 23 que diría lo siguiente: No podrán registrarse como candidatas o candidatos aquellas personas que sean familiares hasta segundo grado en línea directa de quienes ocuparon alguno de los cargos mencionados en el presente título en el periodo inmediato anterior tanto para las candidaturas partidistas como para las candidaturas sin partido.

Creemos que ésta es una medida que atendiendo al espíritu y a la letra de la Constitución contribuiría a garantizar elecciones democráticas, transparentes y sobre todo un ejercicio del poder público que no se preste a conflicto de intereses.

Sería cuanto.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta, diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.
- EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- (Desde su curul) Diputado Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- Adelante.
- EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- (Desde su curul) Quisiera llamar la atención de la Presidencia y hacer un respetuoso señalamiento en el sentido de que el Reglamento y nuestra Ley establece que la forma en la que se votan las reservas,

si así se solicita por quien la reserva, debe ser votando cada uno de los artículos que se han reservado. Yo solicité esto al momento antes de exponer las propuestas, solicité antes de someterse a votación nuevamente la palabra, no se me dio el uso de la palabra para insistir en que se observe el Reglamento en el procedimiento que estamos siguiendo en la discusión de las reservas.

Incluso por una cuestión elemental, no pueden votarse en paquete reservas que tienen qué ver con temas totalmente distintos, es limitar la capacidad de discernimiento y la libertad que tenemos cada uno de los diputados para analizar cada una de las propuestas.

#### **EL C. PRESIDENTE.-** Sí, ya está discutido y votado.

En consecuencia para referirse a los artículos 405 y 409 del Resolutivo Primero, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Rojas.

### LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

La propuesta que traemos a Tribuna como grupo parlamentario y presentada por la diputada Ana María Rodríguez Ruiz, por la que se reforman y adicionan diversos preceptos del Código de Procedimientos Electorales y de la Ley Procesal Electoral, cuya idea principal es que en la nueva Ley Electoral hiciera énfasis en la promoción de un voto libre y secreto, evitando la compra y coacción del voto.

Queda prohibida la utilización de programas sociales y de sus recursos del ámbito federal o local con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato; asimismo los partidos políticos, coaliciones y candidatos no podrán adjudicarse o utilizar en beneficio propio la realización de obras públicas o programas de gobierno. La violación a esta prohibición será sancionada en los términos de este Código.

Durante la campaña los servidores públicos no podrán utilizar ni aplicar programas emergentes destinados a la ciudadanía, salvo en el caso de desastres naturales y protección civil.

En el marco conceptual, en los fines de la democracia, la obligación es de los partidos en las causas de pérdida de registro y de nulidad de la elección, etcétera, queda ausente el énfasis que se propuso en esta iniciativa.

Con la finalidad de rescatar uno de los elementos centrales de la propuesta presentada es que se hace la siguiente reserva. Consiste en agregar un párrafo al artículo 405 conforme al siguiente: Los partidos políticos deberán agregar a su propaganda impresa un tema en el que se haga referencia a evitar la compra y coacción de voto, así como la promoción del voto libre y secreto, que no rebase el 1% del desplegado total.

Asimismo se adiciona la fracción IV al artículo 409 y queda de la siguiente manera: El Instituto Electoral deberá garantizar que en la transmisión de los debates aparezca a cuadro de cintilla que haga referencia a evitar la compra y coacción del voto, así como la promoción del voto libre y secreto.

Solicito a todos ustedes sea aprobada y apoyada esta reserva con la finalidad de salvaguardar los derechos políticos de los ciudadanos, erradicando esta nociva práctica de la compra y coacción del voto. Por lo cual les pido su voto a favor de esta propuesta de reforma.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta, diputado Presidente.

- EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- (Desde su curul) Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto?
- EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- (Desde su curul) Presidente, solicito verificación de voto.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Se solicita a la Secretaría que tome la votación nuevamente.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal. Se solicita a los diputados que al emitir su voto digan su nombre y apellido, emitiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*.

La de la voz recogerá la votación, comenzamos de derecha a izquierda.

# EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.-Adelante diputada Secretaria, tome la votación nominal.

#### **LA C. SECRETARIA.-** Iniciamos diputada Abril, por favor.

Abril Yannette Trujillo Vázquez, en contra.

Diputado Carlos Candelaria, a favor.

Diputado David Cervantes, a favor.

Briones, en pro.

Beatriz Rojas, a favor.

Diputado Félix de la Cruz, a favor.

Suárez del Real, en pro.

María Eugenia Lozano, a favor.

Miguel Angel Hernández, a favor.

Darío Carrasco, a favor.

Diputada Juana María Juárez López, a favor.

Socorro Meza Martínez, en contra.

Lourdes Valdez, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

Miguel Angel Abadía, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Wendy González, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Luis Mendoza, a favor. Diputado Raúl Flores García, a favor. Diputado Leonel Luna, a favor. Diputada Nora Arias, a favor. Diputada Nury Ruiz, a favor. Diputada Francis Pirín, a favor. Diputada Penélope Campos, a favor. Diputada Vania, es una sobrerregulación, pero estoy a favor. Diputada Eva Lescas, a favor. Diputado Zárate, a favor. Diputada Dunia Ludlow, a favor. Alfaro, a favor. Cynthia López, a favor. Diputado Rubalcava, a favor. Diputada Mariana, a favor. Diputada Jany Robles, a favor. Israel Betanzos, a favor. Quijano, a favor. Diputado Ballesteros, a favor del dictamen. Diputada Elizabeth Mateos, a favor del dictamen. Diputada Elena Segura, a favor. Diputada Beatriz Olivares, a favor. Romo, a favor. Diputada Janet Hernández, a favor. Diputada Luisa Alpizar, a favor. Luis Chávez, a favor.

Diputado Luciano, a favor.

Diputado Corchado, a favor.

Diputado Benavides, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Diputado Toledo, a favor.

La de la voz, Rebeca Peralta, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada?

Socorro Meza, para rectificar mi voto, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Texta, a favor.

Diputado Gonzalo Espina, a favor.

Diputada Abril, rectifica su voto, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 53 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al Artículo 362 de la Ley de Participación Ciudadana, se concede el uso de la palabra al diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez.

**EL C. DIPUTADO FELIPE FELIX DE LA CRUZ MENEZ.**- Buenas noches a todos los compañeros diputados y personalidades que nos acompañan.

Una pregunta recurrente en todos los sistemas democráticos es si la participación de la ciudadanía en todas las decisiones es deseable y aunque existen teóricos que afirman que esto es imposible, la realidad es que la Constitución Política de la Ciudad de México concretó un avance que nos lleva de la participación ciudadana a la democracia directa como la forma de gobierno en la que el número más amplio de personas participará libremente en la adopción de las decisiones colectivas por medio de procedimientos que generan certeza.

La democracia directa acerca a la ciudadanía en los procesos de toma de decisión, fungiendo como una alternativa a los procesos de representación tradicionales, a fin de

que puedan incidir sobre asuntos específicos, sin delegar esa responsabilidad a sus representantes populares electos mediante el voto.

Una de las principales características de cambio político que ha vivido la hoy Ciudad de México, es la transformación radical del sistema de representación política debido a la pérdida de hegemonía de un partido y la transición a un sistema con más actores políticos en donde la más reciente conquista establece en la Constitución local la organización del ejercicio del poder conforme a las figuras de democracia directa, representativa y participativa, con base en los principios de interés social, subsidiaridad, la proximidad gubernamental y el derecho de la buena administración.

Como todo avance democrático la implementación de la democracia directa no es sencilla, sobre todo en una urbe tan grande y concurrida como la nuestra, pero su concreción lo abonará a erradicar el desencanto de la ciudadanía por la ineficiencia de los gobiernos a evitar las prácticas clientelares y a la disminución de problemáticas graves como la corrupción y a devolver a la ciudadanía parte del proceso de toma de decisiones y no sólo un espectador y en ocasiones víctima de las decisiones del gobierno que le afectan, les atañen y que nunca le son consultadas.

Para ello es necesario un diseño de difusión, garantía de acceso y coordinación que tome bajo consideraciones variables demográficas, de cultura política e incluso de índole económica. El diseño determina quién, cómo, cuándo se decide y si los resultados son vinculantes. Desafortunadamente el dictamen que hoy discutimos no ha cubierto aún esas necesidades básicas.

Si bien es cierto que en el dictamen se anuncian los mecanismos de democracia directa, también es cierto que en las reformas a la Ley de Participación Ciudadana no se redactan los nuevos mecanismo con los procedimientos para su implementación y responsabiliza a las autoridades de garantizar el ejercicio de la democracia participativa en los términos que la ley señala, sin establecer los términos a los que se refiere.

De manera preocupante, el dictamen que discutimos está violentando lo dispuesto por la Constitución de la Ciudad de México, debido a que no se les ha dado un carácter vinculante a los mecanismos de democracia directa, con excepción de la consulta popular a la que la comisión dictaminadora confundió con consulta popular.

Una de las implicaciones directas de que los resultados de estas herramientas no sean vinculantes, es que existen pocos incentivos para la ciudadanía, pues no tiene sentido

participar en un ejercicio cuyo resultado carece de valor absoluto, además de invertir cuantiosos recursos económicos públicos, materiales y humanos en organizarlas.

Adicionalmente, a la falta de vinculatoriedad influirá directamente en el Congreso, al igual que en la Asamblea Legislativa a lo largo de sus legislaturas que no estén dispuestos a utilizar un capital político o sus recursos sin promover una medida cuyo resultado sólo sirve para el sumo consultivo y no como un mandato vinculatorio.

Desde la perspectiva de principios de distinción, la no obligatoriedad de los resultados expresados mediante los mecanismos de democracia directa, implica que los ciudadanos no detentan el poder práctico de incidir directamente, sino que quedan siempre supeditados a la intermediación de sus representantes populares.

Por ello nosotros sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente reserva en el Resolutivo Tercero, artículo 362 del dictamen con proyecto de decreto en el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y del Código Penal para el Distrito Federal.

El artículo a que hacemos mención dice: Capítulo IV De los Procedimientos y Mecanismos de Participación Ciudadana. El artículo 362 dice: Son procedimientos y mecanismos de participación ciudadana el plebiscito, la iniciativa ciudadana, el referéndum, la consulta ciudadana, la consulta popular, la revocación del mandato, así como los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana conforme a la Ley de Participación.

Sostenemos que debe de decir: Capítulo IV De los Procedimientos y Mecanismos de Democracia Directa y Participativa. Artículo 362: Son procedimientos y mecanismos de participación ciudadana, democracia directa y participativa la iniciativa ciudadana, el referéndum, el plebiscito, la consulta ciudadana, la consulta popular y la revocación de mandato, así como los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana conforme a la Ley de Participación.

Los resultados del referéndum y plebiscito serán vinculantes cuando cuenten con la participación de al menos la tercera parte de las personas inscritas en el listado nominal de electores del ámbito respectivo.

Las consultas ciudadanas serán vinculantes cuando cuenten con la participación de al menos el 15 por ciento de las personas inscritas en el listado nominal de electores del ámbito respectivo.

En el caso de la revocación del mandato sus resultados serán obligatorios siempre que participe al menos el 40 por ciento de las personas suscritas en el listado nominal de electores del ámbito respectivo y que de éstas el 60 por ciento se manifieste a favor de la revocación.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta modificada presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia, para referirse al artículo 354 en el resolutivo primero, se concede el uso de la palabra al diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Con su venia, señor Presidente.

Venimos aquí a presentar una reserva al resolutivo primero en relación a la integración de una fracción al artículo 354.

Como bien sabemos nosotros, este artículo 354 en el dictamen presentado por la Comisión y aprobado ya por el pleno de esta Soberanía, se establece que los partidos políticos nacionales o locales que de acuerdo con la legislación aplicable pierdan su registro se estarán a lo dispuesto en la Constitución Federal, las leyes generales, la Constitución Local y este Código.

Los triunfos obtenidos en la última elección les serán respetados y de ser el caso tendrán derecho a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional en los términos que dispone este Código.

Explica que los partidos políticos podrán perder su registro por alguna de las siguientes causas, enumera en las fracciones romanas del I al VI las causas, y nuestra propuesta es agregar una fracción VII que dice a la letra: A quien se acredite fehacientemente la compra del voto a favor de cualquier partido político exclusivamente en el desarrollo de la jornada electoral.

Esta acción se encuentra tipificada la conducta del partido político que promueve la compra del voto durante o previo a la jornada general. Esto en el dictamen utiliza el término como que obtenga o solicite votos mediante pago o dádiva, ya que no es lo mismo promover que solicitar.

Por ello, nosotros consideramos que es pertinente que quede de forma explícita y que se constriña a un momento preciso y a la acreditación fehaciente a efecto de que pueda proceder esta reserva que estamos presentando.

Por mi parte es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia para referirse a los artículos 314 y 393 del Resolutivo Primero, se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Ángel Hernández Hernández.

# **EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-** Con su venia, Presidente.

El proyecto de dictamen del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México queremos mencionar que sólo pronuncia de manera enunciativa los derechos políticos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México, lo que nos parece que eso contraviene lo establecido en el artículo 59 inciso c) numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en el sentido de lo siguiente.

Artículo 59 inciso c) derechos de participación política, numeral 3 *El acceso a cargos de representación popular se hará atendiendo al principio de proporcionalidad y de equidad como un derecho electoral de los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes.* Corresponderá a la ley de la materia garantizar el mecanismo político-electoral específico para el cumplimiento de este precepto.

La Ciudad de México tiene una gran diversidad cultural sustentada en su población originaria. De acuerdo con el registro de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad hay 141 pueblos y barrios originarios en la Ciudad de México. Asimismo atendiendo a la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, en la Ciudad de México habitan 8 millones 918 mil 563 personas, de las cuales 1 millón 4 mil 525 se autoadscriben y son hablantes de lengua indígena.

Por lo anterior, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, atendiendo al principio de proporcionalidad por demografía y autoadscripción y de conformidad con lo arriba expuesto, garantizarán que los pueblos originarios y las comunidades indígenas residentes accedan a los siguientes escaños.

En este sentido el artículo 14 establece: Cada partido político determinará y hará público los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas, las cuales deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre género dentro del marco normativo que establece este Código. En la Ciudad de México los partidos políticos procurarán incluir entre sus candidatos a una persona joven y a una con discapacidad. Asimismo corresponderán 3 espacios del Congreso de la Ciudad de México a las personas pertenecientes a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México. Para garantizar lo anterior los partidos políticos presentarán un

mínimo de 3 candidatos y candidatas que sean personas pertenecientes a pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.

Para la solicitud de registro de candidaturas de personas pertenecientes a pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, los candidatos a través del partido político que los postule o en su caso de candidaturas independientes deberán de cumplir con los requisitos ya establecidos, además de los siguientes por sistemas normativos:

- a) En el caso de la candidatura de pueblos y barrios originarios, la candidata o candidato deberá de acreditar ser hijo de padre o madre originaria y haber nacido en el pueblo o barrio que represente.
- b) En el caso de la denominación de la candidatura de representación de comunidad indígena residente, la candidata o candidato deberá acreditar su identidad étnica por autoadscripción y una carta de reconocimiento del pueblo o comunidad de origen.

Lo no previsto por esta ley se sujetará a lo dispuesto en las demás leyes de la materia.

Asimismo hemos de comentar la reserva al artículo 393 en su fracción IV y V. Al respecto es de mencionar que en sesión del 18 de abril del 2017 el grupo parlamentario de MORENA, en voz de la diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, presentó una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide la Ley Electoral de la Ciudad de México, en la cual se proponía la reducción de los topes de gastos de campaña, mismos que no fueron considerados.

El grupo parlamentario de MORENA, consciente de la problemática que enfrenta la Ciudad de México respecto de los gastos millonarios que se destinan a las campañas electorales, propone reducir a la mitad el tope de gastos de campaña, lo que implícitamente reduciría los gastos destinados a la promoción del voto para elección de representantes populares, con la intención de que la promoción se realice a través de medios de comunicación alternativos que no generen gastos suntuosos, como los medios electrónicos o a través de las asambleas ciudadanas en las que se pueda dar a conocer a los habitantes la plataforma electoral de los contendientes.

Con esta medida también se busca promover la creatividad en los futuros procesos electorales con la intención de hacer más eficiente y productivo el gasto destinado a la promoción del voto.

Lo que se está proponiendo es lo siguiente: Artículo 393.- El Consejo General en la determinación de los topes de gastos de campaña aplicará las siguientes reglas: Fracción IV.- Para obtener el tope de gastos de campaña se multiplicará el número de días que tenga la campaña por el 0.5 del resultado de la fracción anterior. Fracción V.- Para determinar el tope de gastos de campaña en Distritos y Alcaldías se considerará el número de electores de cada uno conforme el último corte del padrón electoral al momento de realizar el cálculo.

Consecuentemente el número de electores del respectivo Distrito o Alcaldía se multiplicará por el 0.5 del factor de costo por ciudadano y el resultado obtenido será el tope de gastos de campaña del respectivo Distrito o Alcaldía.

Eso sería en relación a las dos reservas que un servidor está proponiendo, sería todo ciudadano Presidente.

#### **EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia para referirse al Artículo 11 del resolutivo primero se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Olivares. Adelante diputada.

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.-** Gracias diputado, con su venia diputado Presidente.

Diputadas y diputados, compañeros y compañeras:

Hoy se ha presentado un dictamen que tendrá que ver con la vida política de nuestra Ciudad. Hace unos minutos se presentaba una propuesta que enmarcaba en alguna parte la participación de las personas jóvenes de la Ciudad.

Yo les hablo el día de hoy desde esta tribuna no como una persona joven de la Ciudad porque según la Constitución no lo soy. Les hablo en nombre de la población joven de la Ciudad de México, de la población joven que normalmente ayuda a los partidos políticos que están representados en esta Legislatura y les ayuda porque en algún momento se cree que la juventud no tiene la capacidad para tomar decisiones, para representar al pueblo.

En algún momento hay quienes creen que los jóvenes en la Ciudad sólo sirven para acompañarnos en las campañas, haciendo pegas, gritando fuerte nuestro nombre o el de nuestro partido.

Les hablo en nombre de los jóvenes que confían en ustedes como diputados, pero también quienes confían en sus partidos políticos, en que son capaces y somos capaces de defender su representación.

Esta Asamblea Legislativa tiene hoy la posibilidad de marcar verdaderamente un cambio de avanzada y de otorgarle a las personas jóvenes que vivimos en ella la oportunidad real de tener una representación, que haya un equipo de jóvenes en el próximo Congreso que pueda debatir y presentar iniciativas que tengan que ver con la población joven, que conozcan de las necesidades de la juventud y que por primera vez sientan que lo que ellos nos han otorgado es de ida y también de regreso; que la confianza que han depositado en cada uno de nosotros se vea realmente reflejada y que esta Asamblea y los diputados que la componen den verdaderamente una apertura generacional.

Se escucha bonito cuando está escrito en los estatutos, se escucha mejor cuando se juega con el discurso, pero se ve y se siente mejor cuando se vota a favor de los jóvenes.

Decía Perich que *la gente joven está convencida de que posee la verdad.*Desgraciadamente cuando logran imponerla ya ni son jóvenes y tampoco es verdad.

Por lo anteriormente expuesto quiero proponerles del Primero Resolutivo del Título Cuarto de los cargos de elección popular del Capítulo Primero, de la integración del Congreso Local, una propuesta de adición al artículo 11, en la que diga que *las diputadas y diputados del Congreso Local serán electos cada 3 años mediante voto universal, libre, directo y secreto.* 33 serán electos conforme al principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales y los otros 33 bajo el principio de representación proporcional.

La adición es que diga: Respetando el principio de paridad de género y garantizando el 10 por ciento de personas jóvenes en la conformación del Congreso de conformidad con lo establecido en la Constitución local y en este Código.

Que los jóvenes sepan que tienen una Asamblea de avanzada y que esta ciudad impone el ejemplo.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación nominal a solicitud por escrito de la promovente a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal si es de aprobarse la propuesta de modificación. Se solicita a los diputados y diputadas que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención.

La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Diputado Carlos Candelaria, a favor.

David Cervantes Peredo, abstención.

Diputado Briones Monzón, abstención.

Beatriz Rojas, abstención.

Diputado Felipe de la Cruz, abstención.

Diputado Alfonso Suárez del Real, abstención.

Diputada María Eugenia Lozano, en abstención.

Diputado Hernández Hernández, abstención.

Diputado Darío Carrasco Aguilar, abstención.

Diputada Juana Ángeles Valencia, abstención.

Diputada Socorro Meza Martínez, en contra.

Diputada Lourdes Valdez, en contra.

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, en contra.

Diputado Andrés Atayde, en contra.

Diputada Margarita Martínez, en contra.

Gonzalo Espina Miranda, en contra.

Wendy González, en contra.

José Delgadillo, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Luis Mendoza, en contra.

Raúl Flores, en contra.

Leonel Luna, en contra.

Abril Trujillo Vázquez, en contra.

Nora Arias Contreras, en contra.

Diputado Iván Texta, en contra.

Diputada Nury Ruiz Ovando, en contra.

Diputada Francis Pirín Cigarrero, en contra.

Diputada Vania Ávila, abstención.

Diputado Ernesto Sánchez, en contra.

Diputado Xavier López Adame, en contra.

Diputado Fernando Zárate Salgado, en contra.

Diputado Adrián Rubalcava Suárez, a favor.

Diputada Cynthia López, a favor.

Diputada Jany Robles, abstención.

Diputado Quijano, en contra.

Diputado Ballesteros, en contra.

Diputada Elizabeth Mateos, en contra.

Diputada Elena Segura, a favor.

Diputada Beatriz Olivares, a favor.

Diputado Romo, a favor.

Diputada Luisa Alpízar, en contra.

Diputado Luciano Huanosta, a favor.

Diputado Corchado, en contra.

Diputado Benavides, en contra.

LA C. SECRETARIA.- Procedemos a recoger la votación de la mesa.

Diputado Toledo, en contra.

Diputada Rebeca Peralta, en contra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputada Janet Hernández, en contra.

Diputado Alfaro, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos en contra, 11 abstenciones, 8 votos a favor. Se desecha la propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia, para referirse a los artículos 13, 14, 16, 24, 26, 27, 29, 379, 381 del resolutivo primero, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Olivares.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- Con su venia, diputado Presidente.

Quizá sea literalmente una pérdida de 10 minutos de su tiempo cuando en la votación anterior han decidido votar en que los jóvenes no tengan la participación en esta Asamblea Legislativa que merecen y que representan.

Más del 33 por ciento de la población en la ciudad son jóvenes y seguramente sí será una pérdida de tiempo, pero es una deuda histórica personal. Yo llegué en el año del 2000 a militar en el PRD en la opción de la izquierda; hoy no soy una persona joven como lo plantea la Constitución de mi ciudad.

Cuando llegué a ocupar el cargo de diputada por la vía plurinominal tampoco pagaba acción de joven. En el año 2000 cuando llegué a mi partido la primera acción a la que

asistí fue a un congreso de jóvenes, en donde conocí a muchas y muchos dirigentes fundadores del PRD, donde todavía otros aún no llegaban al PRD.

Al primer evento que fui fue a un congreso de juventudes, porque se preparaban cuadros políticos jóvenes hombres y mujeres de izquierda, de esa izquierda que ha formado a esta ciudad.

Tuve el placer de conocer a jóvenes que ya eran dirigentes cuando yo iba llegando al PRD, el caso concreto de mis compañeros Víctor Romo y Mauricio Toledo. En ese entonces verlos hablar y dirigir a la juventud era un honor, era un placer, como segura estoy que muchos de los jóvenes que militan en sus partidos al escucharlos hablar en la tribuna o en sus congresos para muchos ustedes son un ejemplo; ojalá, ojalá que les respondieran de la misma manera.

Hoy es una pena ver que son capaces de aceptar una propuesta pseudoincluyente que violenta el principio de juventud, porque en nuestra Constitución y en muchos tratados ser joven implica que tengas entre 18 a 29 años 11 meses.

Haber votado una posición que implicaba hasta los 35 es violentar a la juventud de nuestra ciudad. No se pueden decir progresistas ni de vanguardia ni de avanzada cuando no se contemplan a los jóvenes en esta ciudad, en esta ciudad que ha sido ejemplo de derechos, ejemplo de respeto a los sectores sociales, y yo espero que los jóvenes hoy más que nunca valoren hacia dónde tiene qué ir su voto.

No darles la posibilidad de dirigir propuestas de jóvenes y políticas de juventud debe, debe de verdad tener una consecuencia.

Así es que aunque hayan sido 10 minutos, segura de pérdida para su tiempo, para el mío o para los jóvenes que aún nos están sintonizando, voy a hacer las propuestas que registré, como lo marca el Reglamento.

He registrado la modificación del artículo 13, que aunque se ha discutido en esta tribuna la modificación que yo propongo es que diga: Para el caso de elecciones locales ordinarias la totalidad de solicitudes de registro de candidaturas a diputados del Congreso Local de mayoría relativa que presenten ante el Instituto Electoral los partidos políticos o en su caso las coaliciones, deberán integrarse salvaguardo la paridad entre los géneros, asimismo les corresponde registrar al menos el 20% de sus candidaturas con personas jóvenes.

También en el artículo 14 la propuesta de modificación es que a la letra diga: En la Ciudad de México los partidos políticos deberán incluir en sus candidaturas al menos el 20% de ciudadanos jóvenes. Asimismo procurarán incluir entre sus candidatos a una persona con discapacidad y a una persona pertenecientes a pueblos y barrios originarios, así como a comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, siempre en pleno acatamiento de la paridad de género.

Capítulo III De las alcaldías. En el artículo 16 del párrafo octavo solicito la adición para que a la letra diga: En los casos en que las personas suplentes no asuman el cargo, la vacante será cubierta por la o el concejal de la fórmula siguiente registrada en la planilla, que corresponda al mismo género que la fórmula sustituida.

Título Sexto Capítulo I, Principios de asignación por representación proporcional, Sección I para las diputaciones. Artículo 24.- Para la asignación de diputadas y diputados electos por el principio de representación proporcional se tendrán en cuenta los conceptos y principios siguientes.

La propuesta de la adición es en el numeral tercero, lista A, relación de 17 fórmulas de candidaturas a las diputaciones propietario y suplente del mismo género, listados en orden de prelación, alternando fórmulas de género distintas de manera sucesiva, en la que habrá por lo menos una candidatura joven por cada bloque de 5 fórmulas a elegir por el principio de representación proporcional.

En el numeral 5 de la lista definitiva es el resultado de intercalar las fórmulas de candidatos de la lista A y B que serán encabezadas siempre por la primera fórmula de la lista A, tal intercambio podrá generar bloques de hasta dos fórmulas del mismo género, pero de diferente lista de origen, debiendo garantizarse la representación de los ciudadanos jóvenes.

Capítulo II, De la integración del Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional, artículo 26. La propuesta de adición es agregar el numeral quinto que diga: Garantizar que al menos el 20% de sus candidaturas sean de personas jóvenes.

Artículo 27.- Para la asignación de curules por el principio de representación proporcional se observan las siguientes reglas. La propuesta de adición es que en el inciso g) diga: Las vacantes de integrantes titulares del Congreso de la Ciudad de México electos por el principio de representación proporcional serán cubiertas por los suplentes de las fórmulas

electas respectivas, que invariablemente deberán ser del mismo género que el titular. Si la vacante se presentara respecto de la fórmula completa, será cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido y género, o en caso de tratarse de integrantes jóvenes serán sustituidos por la fórmula de jóvenes que sigan en el orden de la lista respectiva, después de haberse asignado los diputados que le hubieran correspondido.

En el artículo 29 la modificación es que diga: En los casos que la o el suplente no asuma el cargo, la vacante será cubierta por la o el concejal de la fórmula siguiente registrada en la planilla, siempre debiendo cumplir con el mismo género y en su caso con la asignación afirmativa se joven de la fórmula vacante.

En el artículo 379 la modificación es que en el párrafo donde habla de: Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad de género entre los géneros, así como la integración de al menos el 20% de candidaturas jóvenes en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Ciudad de México y alcaldías. El Instituto Electoral tendrá facultad para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, así como aquellas que incumplan con la integración de candidaturas de jóvenes ya previstas, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas, en caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros.

Por último el artículo 381, la adición es sobre el inciso D para que la letra diga: Manifestación por escrito en su caso de la forma de integración de la lista de representación proporcional de acuerdo a lo establecido por este ordenamiento respecto a la paridad de género y la integración de candidaturas jóvenes.

Estas son las propuestas que se han hecho. Yo espero y creo que la juventud de la Ciudad tiene la capacidad no solamente de acompañarlos en las campañas, sino de tomar decisiones y ser parte de la vida política de nuestra Ciudad. En los jóvenes de la Ciudad tienen grandes elementos, ojalá no traicionen su confianza.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. ¿Oradores en contra?

En caso de no existir oradores en contra, se omite si hay en pro.

LA C. DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO.- (Desde su curul) Diputado Presidente.

- EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada?
- LA C. DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO.- (Desde su curul) Para razonar mi voto.
- EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.
- LA C. DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO.- Con su venia, Presidente.

Subo a esta Tribuna únicamente porque hay muchos ciudadanos, muchos capitalinos que están siguiendo esta transmisión gracias a que somos un parlamento abierto, en nuestras redes sociales, a través del Canal de la Asamblea siguen este debate, y yo no quisiera que los ciudadanos se confundieran.

Yo he apoyado a la diputada en el debate que se ha tenido sobre los jóvenes, pero sí quiero transmitirle a los capitalinos que el día de hoy hace aproximadamente 30 minutos se aprobó, a propuesta del PRI, con el apoyo del Partido Acción Nacional, con el apoyo del PRD, que el 20% de las candidaturas de los partidos políticos tendrán que ser jóvenes.

Que no se diga que no apoyamos a los jóvenes, porque acabamos de dar una muestra suscrita por el diputado Raúl Flores, por el diputado Leonel Luna, por el diputado del PAN Luis Mendoza, por el coordinador de la bancada del PRI Israel Betanzos, que sí apoyamos a los jóvenes y que no nada más es en un discurso. Acabamos de modificar un dictamen para que se garantice obligatoriamente por parte de los partidos políticos que el 20% de sus candidaturas sean para jóvenes, eso es un gran avance.

Hay partidos que en sus estatutos tienen a un mayor porcentaje, es una gran acción afirmativa y es un gran avance para los jóvenes de la Ciudad de México poderles garantizar este espacio de representación.

- LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- (Desde su curul) Diputado Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputada, si me permite. ¿Con qué objeto, diputada?
- LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- (Desde su curul) Solo si me permite la diputada hacerle una pregunta.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputada.

LA C. DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO.- Al final de mi intervención, se lo agradeceré, diputada.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Adelante.

LA C. DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO.- Es nada más para transmitir a todos los que nos están viendo, que tanto el PAN como el PRI como el PRD acabamos de aprobar una propuesta para apoyar a los jóvenes, para obligar a los partidos a su representación. Que no se diga que nos es indiferente, que no se diga que no nos importa, que no se diga que nosotros no queremos dejar este gran legado a los jóvenes, porque lo acabamos de hacer y lo acabamos de votar y más aún, reconozco a los distintos partidos políticos que suscribieron esta propuesta de reserva porque nos une una causa que son los jóvenes, mucho más allá de las ideologías y mucho más allá de las siglas de nuestros partidos políticos, 3 partidos políticos votamos a favor de esta participación de los jóvenes estrictamente en candidaturas. Es un gran avance y con esto tendremos un primer Congreso local con una mayor participación de los jóvenes.

Por otra parte, quiero aclarar, ésta es una Asamblea principalmente conformada, el promedio de esta Asamblea es menor de 40 años, somos una Asamblea Legislativa relativamente joven y sí estamos dejando un legado.

Hago esta aclaración, diputada, porque hemos seguido junto con usted esta lucha por los jóvenes, lo hicimos en la Constitución, lo volvemos hacer ahora en esta Ley Electoral, pero sí me parece un tanto injusto que se califique a esta Asamblea y a los diputados que la representamos como que no hubo apoyo cuando sí lo hubo. Creo que fue un gran avance, damos un paso adelante y nuevamente agradezco a todos los diputados que impulsamos a los jóvenes de esta Ciudad de México.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada. Diputada Olivares, para la pregunta.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- (Desde su curul) Gracias diputado Presidente, para la pregunta y para solicitarle me permita hacer uso de la palabra por alusiones de partido también.

Diputada, yo reconozco la labor que usted ha hecho en materia de juventud, el trabajo que le ha costado muchas de las veces incluso dentro de su propia bancada mantener una posición que tiene qué ver a favor de los jóvenes y con la honestidad que yo le estoy

hablando ahora, quiero preguntarle ¿viene escrito el precepto de juventud en la propuesta que usted presentó en la modificación del Artículo 13 o solamente dice, *personas entre 18 y 35?* 

- LA C. DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LOPEZ CASTRO.- Gracias diputada. Le contesto con toda congruencia y en este momento muestro el documento donde la reserva presentada dice y deberá incluir al menos siete fórmulas de personas de jóvenes e incluye la palabra jóvenes, entre 18 y 35 años de edad en el caso de las candidaturas por el principio de mayoría relativa y cuatro fórmulas de jóvenes entre 18 y 35 por el principio de representación proporcional.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada.
- EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- (Desde su curul) Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto diputado Romero?
- **EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** (Desde su curul) El objeto es de ser posible de razonar mi voto y de no ser posible por alusión de partido, con un compromiso de no durar más de 3 minutos.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Beatriz y por supuesto diputado Jorge Romero.
- LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- Gracias diputado Presidente.

Tiene razón la diputada Cynthia cuando dice que muchos capitalinos sobre todo jóvenes están siguiendo los trabajos de esta Legislatura por la vía de la Página, por las redes sociales han estado atentos de la discusión, y justamente por eso me parece que así como he reconocido el esfuerzo y el trabajo de la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, también creo que hay que ser honestos hacia los ciudadanos.

El concepto de jóvenes en nuestra Constitución plantea la edad de 18 a 29 años, a menores de 30, no a más de 30 años. Hablar de jóvenes de 18 a 35 es decir que estamos procurando que algunos jóvenes entren, pero no estamos manteniendo el concepto de juventud que incluso lo dice la Constitución, que incluso sin afán de ofender, es de los dictámenes que ustedes discutieron como Constituyentes, marcar la edad de las personas jóvenes en la Ciudad de México en donde están integradas de 18 a 29 años o a menores de 30. No se trata de engañar a nadie.

La propuesta que se hizo aquí abarca una parte o abarca al sector, más no es un tema que garantice la participación de la juventud. Pareciera hoy que se discute sobre dádivas, sobre cuotas. No estamos discutiendo dádivas ni cuotas para los jóvenes, estamos discutiendo y defendiendo el derecho que tienen a ser parte de quienes toman las decisiones en esta Ciudad de México.

Así es que yo de manera personal también quiero decirles, yo soy integrante del grupo parlamentario del PRD y no voté ni apoyaré una propuesta que contravenga le sentido de juventud en la Ciudad de México.

Muchas gracias diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada. Hasta por 3 minutos, como lo dijo el diputado Jorge Romero, adelante.

**EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** Gracias. Con su venia diputado Presidente.

La verdad es que es profundamente sensible para el Partido Acción Nacional, para el grupo parlamentario, para mí en lo personal, el tema de juventud. Tengo la oportunidad de decir con mucho orgullo que fui el dirigente juvenil de mi partido, que lo fue también el diputado Andrés Atayde, y prácticamente no ha habido un dirigente juvenil del PAN, que nuestra institución es una gran institución llamada Acción Juvenil, que no haya sido diputado local.

Mencionar con todo el cariño, con todo el cariño que yo sé que sabe le tengo a la diputada que me antecedió, con todo el cariño que ella sabe que se le tiene, no podemos lamentablemente coincidir con la perspectiva de que en esta decisión no estamos poniéndole atención a la juventud, no podemos coincidir.

Sí no quiero sonar a comercial propio, pero si un partido ha buscado por siempre el mejorar las condiciones políticas, generar espacios de participación real, de decisión para los jóvenes, ha sido Acción Nacional, y sé que no sólo ha sido Acción Nacional. Hoy como bien dice la diputada Cynthia, hemos tenido un avance yo creo profundamente sustancial en independientemente de conceptos generar la obligación por parte de los partidos de un muy importante porcentaje de candidaturas.

Ahora creo, querida diputada, que el momento de la verdad no es el que se determine creo yo, puedo estar mal, una noción jurídica, sino al momento en que cada partido postule lo que tenga qué postular de jóvenes mujeres y hombres para los espacios tanto de mayoría relativa como de representación popular. Ese por supuesto va a ser un

compromiso de Acción Nacional y que por supuesto lo hacemos con base en todos los jóvenes que nos escuchan y que apoyamos a morir.

Si bien quisiera en estos 52 segundos que generosamente el Presidente me otorgó señalar que y lo digo con todo el cariño, diputada, con todo del mundo, una propuesta tan importante quizá de saque se complica, si se presenta 2 minutos antes de tener un dictamen, lo digo en verdad con todo el cariño, diputada. No, no, se acaba el mundo hoy ni en lo electoral ni en lo sustancial, pero por supuesto que no podemos coincidir con que, por lo menos en Acción Nacional no apoyemos a los jóvenes.

Yo cierro reconociendo el trabajo de la diputada Cynthia, de usted, de ti, por todo el trabajo que haces legítimamente en pro de los jóvenes, te lo aplaudo y me quito el sombrero de corazón y de verdad.

Muchas gracias, es cuanto.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA REBECA PERALTA LEON.- Por alusiones Personales, hasta por 5 minutos al diputado Mauricio Toledo.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ**.- Con su venia, diputada Rebeca.

No podía dejar pasar la oportunidad de intervenir en esta ocasión y no quiero dejar de pasar esta posibilidad de intervención porque fue mi partido, el PRD, el primero que inició con las acciones afirmativas y eso fue hace más, yo me acuerdo, en 1998 la primera reforma y fue el primer partido que hizo la acción afirmativa para que los jóvenes y por cierto las mujeres tuviera una representación.

También no quiero dejar pasar, porque también muchos que fuimos Secretarios Nacionales, yo llegué al Comité Ejecutivo Nacional a los 21 años, otros fueron secretarios nacionales y estatales, hoy muchos diputados también no podríamos dejar pasar que somos los perredistas los que hemos iniciado la lucha a favor, cuando algunos partidos políticos prohibían el Zócalo, los espacios públicos, fuimos los perredistas cuando en ese momento era la Jefatura, regentes del Departamento del Distrito Federal, nos negaban los espacios públicos.

Digo esto porque fue el PRD el que ha impulsado la participación de los jóvenes, ha estado en los movimientos estudiantiles, ha estado en las luchas sociales y creo, diputada, que en esta ocasión y también coincidiendo con el diputado Jorge Romero y lo

quiero decir a título personal, no a nombre de mi partido, eso correspondería cuando hay un consenso del grupo parlamentario, pero yo sí me quiero comprometer que como tema de práctica parlamentaria, ahorita hay una serie de temas que están entrecruzados, que políticamente ahorita se nos complica el tema de proceso parlamentario, pero yo, diputada, no tan solo avalo su propuesta, sino estoy de acuerdo. El tema es el tiempo procesal y el tiempo político.

Yo me voy a comprometer y aquí voy a presentar una iniciativa, porque si se aprueba la ley como ahorita se está haciendo y se ha modificado en una serie de artículos, esto no se acaba aquí y creo que en otra serie de iniciativas, en otro momento, podemos aprobar estas iniciativas y yo seré el primero y estoy seguro que muchos más, porque ahorita lo platiqué vía chat con el diputado Víctor Hugo Romo, vamos a estar a favor, porque votar en contra es estar en contra de nuestra historia, de nuestro presente y el futuro de los jóvenes, y yo creo que hay que empoderar a la juventud, hay que empoderar a la sociedad y no hay mejor empoderamiento que empoderar a los jóvenes que tienen vitalidad, que tienen un pensamiento liberal, progresista, que siempre rompe barreras conservadoras, y creo que son los jóvenes los que tenemos que transformar este mundo, esta sociedad.

Felicito tu exposición y además avalo cada uno de tus dichos y también de la diputada Cynthia y todos los diputados que han tenido, también Alfonso Suárez del Real, escuché detenidamente a algunos diputados y se nota qué diputados tienen compromiso con la juventud.

De tal manera que el PRD está a favor de los jóvenes, está a favor de la educación pública y gratuita y laica, está a favor de las libertades y estamos en contra de romper todo conservador, todo tabú conservador, y creo que vamos a seguir trabajando en beneficio de la participación de los jóvenes y somos el Partido de la Revolución Democrática, repito, los primeros que tuvimos la acción afirmativa, tanto que tuvimos muchos diputados y hoy estamos aquí trabajando a favor de los jóvenes.

Es cuanto, diputada.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Proceda la Secretaría en votación nominal, a solicitud de la promovente, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta a modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal si es de aprobarse las propuestas de modificación.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención.

La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Diputado Carlos Candelaria, en pro.

Diputado David Cervantes, abstención.

Diputado Briones, abstención.

Diputado Felipe Félix, abstención.

Diputado Suárez del Real, abstención.

Diputada María Eugenia Lozano, no sé cuál artículo es el que estamos votando, porque mencionaron como diez.

**EL C. PRESIDENTE.-** Todo el paquete.

LA C. DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES.- (Desde su curul) ¿Todo el paquete?

EL C. PRESIDENTE.- Sí.

LA C. DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES.- (Desde su curul) Uno habla de jóvenes y el otro habla de indígenas, de pueblos y barrios y hablan de muchas cosas, entonces en vista de lo oscuro de la votación, me abstengo.

Diputado Miguel Hernández, abstención.

Diputada Ana Juana Ángeles, abstención.

Diputada Socorro Meza, en contra.

Diputada Lourdes Valdez, en contra.

Diputado Miguel Ángel Abadía, en contra.

Diputado Andrés Atayde, en contra.

Diputada Margarita Martínez, en contra.

Diputado Gonzalo Espina, en contra.

Diputada Wendy González, en contra.

Diputado Delgadillo, en contra.

Diputado Jorge Romero, en contra.

Diputado Luis Mendoza, en contra.

Diputado Raúl Flores, en contra.

Diputado Leonel Luna, en contra.

Diputada Abril Trujillo, en contra.

Diputada Nora Arias, en contra.

Diputado Iván Texta, en contra.

Diputada Nury Ruiz, en contra.

Diputada Francis Pirín, en contra.

Diputada Penélope Campos, a favor.

Diputada Vania Roxana, a favor.

Diputado Adame, en contra.

Diputado Zárate, en contra.

Diputado Rubalcava, en contra.

Diputado Betanzos, en contra.

Diputada Cynthia, abstención.

Diputado Quijano, en contra.

Diputado Ballesteros, a favor.

Diputada Elizabeth Mateos, en contra.

Diputada Elena Segura, a favor.

Diputada Beatriz Olivares, a favor.

Diputado Romo, a favor.

Diputada Janet Hernández, a favor.

Diputada Luisa Alpízar, en contra.

Diputado Luis Chávez, en contra.

Diputado Juan Gabriel Corchado, en contra.

Alberto Benavides, en contra.

Ernesto Sánchez Rodríguez, en contra.

LA C. SECRETARIA.- Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Mauricio Toledo, a favor.

La de la voz, Rebeca Peralta, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor, 29 votos en contra, 9 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Falta el diputado Darío.

Darío Carrasco, abstención.

LA C. SECRETARIA.- Se rectifica. 9 abstenciones.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a los artículos 310 al 223 y 326 del Resolutivo Primero, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Zárate a nombre propio y de la diputada Dunia Ludlow. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO.- Con su venia, diputado Presidente.

En paquete, diputado, intentaré ser lo más breve posible, sobre todo lo más específico.

Presento esta serie de reservas a nombre y en representación de organizaciones civiles, organizaciones no gubernamentales y sobre todo organizaciones de la sociedad que han empujado el tema de las candidaturas independientes, que pretenden que se les haga una equiparación ante la ley con los partidos políticos y los candidatos.

Lo reduciré en tres o cuatro puntos específicos debido a la hora y sobre todo a la práctica parlamentaria que se ha tenido a lo largo de la noche.

Básicamente las candidaturas sin partido han generado bastante confusión en el Código Electoral y vamos a hacerle bastante complicada la tarea tanto al Instituto Electoral del Distrito Federal como a los ciudadanos que pretendan acceder al poder vía estas candidaturas.

¿Por qué lo va a ser? Se confunden los plazos para recabar firmas. Los ciudadanos candidatos independientes también tienen la posibilidad de recabar firmas y así generar un expediente suficientemente sólido de apoyo de la ciudadanía para poder acceder a una candidatura. Son 60 días los que se les impone para recabar firmas, pero esos 60 días se juntan o se traslapan con 40 días que está ajustado acorde al Código Electoral el periodo de precampañas, entonces en realidad vamos a tener precampañas al mismo tiempo que se están recabando firmas de los candidatos independientes, y eso va a generar un problema en territorio y un problema que pudieran trasladarse precampañas con un proceso que no es de precampaña, sino que es de justificación de la opinión pública para la creación de una candidatura, es decir los candidatos independientes no generan precampañas.

Número dos, ya lo presentó el diputado Alfaro, pero es importante reiterarlo, se les obliga a los candidatos independientes a crear una cuenta de banco de manera individual, pero a la vez se les solicita crear una figura legal de asociación civil y abrir una cuenta bancaria a nombre de una persona moral.

Son contradicciones muy evidentes y muy claras, que además lleva más de 40 días la creación de una sociedad civil con todos los requisitos de Relaciones Exteriores, notariales, etcétera, que se vuelve muy complejo que los candidatos independientes puedan acceder en los mismos términos que un candidato por partido a la competencia electoral, a la equidad y a la legalidad.

Por lo tanto yo promuevo una reserva en la que se resuelve este tema de coherencia, incluyendo lo siguiente:

1.- Que se respete como está el 1% de obligación de recabar las firmas en el territorio, pero la obligación que hoy se tiene, supongamos que es un candidato independiente de la Delegación Coyoacán, debe de recabar 1% de manera proporcional en toda la delegación, es decir en todas las colonias, en las secciones electorales, etcétera, hasta llegar al 1%; es decir por ejemplo si en el pueblo de Santo Domingo o en la colonia Del Carmen pudiera juntar el 1% de los apoyos si es un líder que tiene mucho prestigio,

mucho peso en esa colonia o en 3 o en 4 o en 20 colonias de las que tiene Coyoacán, se le está obligando como a cualquier otro a recabar sus firmas en mayor medida. Evidentemente los candidatos independientes no son una agrupación, no son una asociación, no es un partido que pudiera desplegar de manera más efectiva las firmas y ahora se le está, a mi juicio, imponiendo una carga adicional y una carga desproporcionada con respecto a los candidatos por partido.

Que se le pueda recopilar los respaldos ciudadanos en un periodo de 60 días efectivos, que se pueda utilizar un mecanismo electrónico con huella digital para la recolección y verificación de la validez del respaldo ciudadano, es decir que ya no sea recolección de firmas, sino que el INE ya tiene un aparato especial que se está levantando las huellas digitales para verificar la voluntad del ciudadano, me parece que pudiera ser un mecanismo de punta, el primero del país para contribuir en esta materia.

Que se sustituya el requisito de crear asociaciones civiles y abrir una cuenta de banco de persona moral por una cuenta individual exclusiva del candidato o candidata para ser fiscalizado y finalmente que el Instituto Electoral realice una campaña de difusión.

Por supuesto que nosotros reconocemos, yo personalmente reconozco el avance para incluir a los candidatos independientes en muchas partes del país han dado un ejemplo tanto de innovación como de creatividad para ser electos, por supuesto que creemos que en la Ciudad de México también tendría que ser pionero en la materia y que pudiera facilitarse el trámite para que la competencia sea más sana y amplia.

Es todo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, agradezco la capacidad de síntesis. Gracias. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

El diputado Delgadillo.

## EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.- Gracias, señor Presidente.

Subo a esta Tribuna más que hablar en contra, hacer algunas precisiones sobre las inquietudes del diputado Zárate, a quien le tengo mucho reconocimiento y respeto como diputado y como orador.

Primero, respecto a la etapa que puede empalmarse de precampañas y la búsqueda de los candidatos sin partido, del apoyo ciudadano, tiene una lógica que estén en el mismo momento.

Usted puede decir, diputado, que los candidatos sin partido no tienen una precampaña. Yo difiero y lo digo con mucho respeto, porque finalmente el ir y buscar el apoyo con su firma y con algún otro mecanismo digital que tenga a bien el Instituto Electoral determinar para la recabación de los apoyos de este 1% también es una forma de promocionarse en precampaña, no formalmente como una precampaña porque no compite contra nadie, pero sí porque finalmente están acercándose al elector para sugerirle que los apoyen para poder competir. Eso es de alguna forma un símil de una precampaña para los candidatos sin partido.

Con respecto a las asociaciones civiles que consideran que no debieran de constituirse, tiene una razón que se encuentra fundada en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, particularmente en el Artículo 368 numeral cuarto, donde desde esa Ley General para toda la República, se dispone precisamente esta obligatoriedad para los candidatos independientes y que trasladamos a nuestro Código en la Ciudad de México, pero tiene una razón de fiscalización. Por ello creemos que es pertinente que se mantenga esta obligación para los candidatos sin partido.

Respecto al uno por ciento, diputado Zárate, de las firmas de apoyo que usted que se pueda obtener de una zona en particular, también tiene una razón de ser porque finalmente lo que están buscando es el apoyo para poder accesar a un cargo de elección popular del grueso de la demarcación y no en una sección electoral en particular, no en una colonia en particular. Es un tema también de legitimación de las aspiraciones de esos candidatos sin partido.

Para finalizar, con respecto a que se pueda obtener el apoyo a través de la huella dactilar, quiero decirle que eso ya lo contemplamos en nuestro Código, diputado. Lo que hicimos fue facultar al Instituto Electoral para que ellos acuerden qué mecanismos ponderando los digitales se les van a exigir a los independientes para obtener el medio idóneo de prueba del apoyo del uno por ciento. Insisto, lo que no hicimos fue cerrarlo a una opción, sino darle la posibilidad de que el Instituto Electoral no pudiera determinar en un acuerdo.

LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- (Desde su curul) Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto diputada Dunia?

- LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- (Desde su curul) Si me permite a través de su conducto hacerle una pregunta al diputado aprovechando que igual nos puede resolver la duda en concreto.
- EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado Delgadillo, acepta.
- **EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO.-** Claro. ¿Es su pregunta o de Mónica Tapia?
- **LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.-** (Desde su curul) Es pregunta de que también construimos las reservas que es con las organizaciones.

Realmente la confusión y ojalá que nos las pudieras aclarar, es que se confunden los plazos de recabar firmas que son por 60 días, con los plazos de equipos de campañas de los partidos que son 40 días. Se solicita una cuenta bancaria exclusiva individual del candidato, pero se solicita también crear una figura legal de asociación civil y abrir una cuenta bancaria a nombre de la persona moral que también genera conflictos con los días. O sea, lo que nos gustaría que nos aclarara para no, para garantizar que haya más independientes y no hacerles complicado el proceso de registro, es cuánto tiempo en realidad tienen después de que hacen su asociación, etcétera, para recabar sus firmas y entrar en un tema de competitividad con los partidos políticos.

**EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO.-** Diputada Dunia Ludlow voy a ser muy concreto en la respuesta.

La primera con respecto a las asociaciones, reitero que está en el 368 esta disposición y los tiempos están bien establecidos en el dictamen que usted ya leyó y que tuvo a bien reservar algunos artículos en esta Asamblea.

He dado respuesta, diputado y he finalizado con mi intervención. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Delgadillo. ¿Oradores en pro?

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de los artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación de manera nominal para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica a los artículos 14, 24, 405 y 409 y el resto de artículos reservados en términos del dictamen.

**LA C. SECRETARIA.**- Se va a proceder a recoger la votación conforme a la instrucción de la Presidencia.

Se solicita a los diputados y diputadas que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstenciones.

La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Diputado Carlos Candelaria López, en contra.

David Cervantes Peredo, abstención.

Briones Monzón, abstención.

Beatriz Rojas Martínez, abstención.

Felipe de la Cruz Ménez, abstención.

Suarez del Real y Aguilera, abstención.

María Eugenia Lozano Torres, en contra.

Miguel Ángel Hernández Hernández, abstención.

Darío Carrasco Aguilar, abstención.

Ana María Juárez López, abstención.

Socorro Meza Martínez, a favor.

Lourdes Valdez Cuevas, a favor.

Ernesto Sánchez Rodríguez, a favor.

Miguel Angel Abadía Pardo, a favor.

Gonzalo Espina Miranda, a favor.

Andrés Atayde Rubiolo, a favor.

Margarita Martínez Fisher, a favor.

Wendy González Urrutia, a favor.

José Manuel Delgadillo Moreno, a favor.

Jorge Romero Herrera, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Raul Flores García, a favor.

Leonel Luna Estrada, a favor.

Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor.

Nora Arias Contreras, a favor.

Iván Texta Solís, a favor.

Francis Pirín Cigarrero, a favor.

Penélope Campos González, a favor.

Vania Ávila García, a favor.

Nury Delia Ruiz Ovando, a favor.

Xavier López Adame, a favor.

Fernando Zarate Salgado, a favor.

Dunia Ludlow Deloya, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Cynthia López Castro, a favor.

Adrián Rubalcava Suárez, a favor.

Israel Betanzos Cortés, a favor.

Ballesteros López, a favor del proyecto.

Elizabeth Mateos Hernández, a favor.

Elena Segura Trejo, a favor.

Beatriz Olivares Pinal, abstención.

Romo Guerra, a favor.

Janet Hernández Sotelo, a favor.

Luis Alpízar Castellanos, a favor.

Luis Alberto Chávez García, a favor.

Luciano Jimeno Huanosta, a favor.

Corchado Acevedo, a favor.

Benavidez Castañeda, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Procederemos a levantar la votación de la Mesa Directiva.

Diputado Mauricio Toledo Gutiérrez, a favor.

Rebeca Peralta León, a favor.

Mariana Moguel Robles, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA REBECA PERALTA LEON.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 2 votos en contra, 9 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.-Aprobado el dictamen y el resolutivo.

En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Político Electorales por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México, y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y del Código Penal para el Distrito Federal con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que las iniciativas han sido retiradas del orden del día de la presente sesión.

Agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión y se cita para la sesión extraordinaria que tendrá lugar el día martes 6 de junio de 2017 a las 9:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(0:25 Horas)